

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de legalización instalaciones existentes en Club familiar "La Milana", parcela 149 del polígono 28, invadiendo la Zona de Policía de la cabecera del Río Genilla del término municipal de Priego de Córdoba

p. 5251

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el Cambio de Titularidad de Instalación Eléctricas de Alta Tensión. Expte. AT 191/98

p. 5251

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueban listas definitivas de admitidos y excluidos y fecha de examen de la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, de 54 plazas de Bombero-Conductor al Servicio del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios

p. 5252

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación de la Obra Pavimentación de la CO-8206 "de CO-8208 a CO-7206 en Castil de Campos (Priego de Córdoba)" (CE 4/2016)

p. 5278

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se hace público la aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 5279

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles

p. 5279

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se somete a información pública la Modificación Presupuestaria del Suplemento de Crédito

p. 5280

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se hace público la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 5280

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar por el que se somete a información pública Modificación Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de Cementerio Municipal y Entrada Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

p. 5281

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública Modificación Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

p. 5281

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio de Limpieza de los Colegios Públicos y del Hogar del Pensionista de este municipio

p. 5281

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se hace público la Adjudicación del Procedimiento de Subasta para enajenación de inmueble de titularidad municipal sito en calle Pilar nº 25 de esta localidad

p. 5282

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se hace público la aprobación definitiva Ordenanza Fiscal 36 reguladora del Precio Público por Prestación de Servicio Estacionamiento de Vehículos en Aparcamientos de Edificios Municipales: Nueva Imposición para 2016

p. 5282

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río por el que se hace público la aprobación definitiva Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio de 2017

p. 5286

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río por el que se somete a información pública Modificación de varias Ordenanzas Fiscales

p. 5289

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para Legalización de Explotación de Caprino Lechero en polígono 33, parcelas 27, 28, 30 y 31 de este término municipal

p. 5289

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Resolución de Alcaldía nº 191/2016 del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por el que se aprueba el expediente de Modificación de Créditos 17/2016, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones Presupuestarias de la misma área de gasto

p. 5289

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa por el que se somete a información pública Modificaciones a las distintas Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos de esta entidad

p. 5290

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el que se hace público el nombramiento de Juez de Paz Titular de Villaralto Córdoba)

p. 5290

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública Texto Refundido del Plan Parcial Sector PP MU-3 "Cerro Muriano"

p. 5290

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba por el que se hace público la aprobación de disolución definitiva del CPDE y el Proyecto de cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba

p. 5290

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 6.064/2016

Referencia 14055-1764-2016-01 (O-192/16-CO)

Asociación Club Familiar La Milana, con CIF G14.263.941, y domicilio en Paseo La Milana s/n CP 14800, Priego de Córdoba (Córdoba), tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, legalización de las instalaciones existentes en Club Familiar La Milana (parcela 149 del polígono 28), invadiendo la Zona de Policía de la cabecera del Río Genilla, en el Término Municipal de Priego de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2016. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 5.327/2016

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el Cambio de Titularidad de Instalación Eléctricas de Alta Tensión.

Expediente AT 191/98

Antecedentes

Endesa Distribución Eléctrica SLU, con NIF B82.846.817 con domicilio en Carretera del Aeropuerto Km 2,100 14005 Córdoba (Córdoba), presenta en esta Delegación Territorial, con fecha 28/07/2015, la solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: Don Francisco Leiva Canalejo con CIF

75.638.888F.

Emplazamiento: Finca "Santa Bárbara", Término Municipal de Montoro.

Instalaciones: Línea aérea a 25 kV de tensión, de 15 m de longitud y C.T. intemperie de 25 kVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha como sigue:

Expediente: AT 191/98.

Titular: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

NIF: B82.846.817.

Domicilio: Carretera del Aeropuerto, KM 2,100.

Localidad: 14005 Córdoba (Córdoba).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta delegación territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelve:

Córdoba, a 17 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.115/2016

Mediante mi decreto de fecha 15 de diciembre de 2016 insertado en el libro de resoluciones con el número 2016/6505 he dictado lo que sigue:

“El pasado 6 de septiembre de 2016 finalizó el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión de 54 plazas de Bombero-Conductor, al servicio del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, reservadas a personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición libre e incluidas en su Oferta de Empleo Público de 2015.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 34, de 19 de febrero de 2016, número 80 de 28 de abril, corrección de errores Boletines números 81 de 29 de abril y 106 de 6 de junio se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que rigen el correspondiente proceso selectivo.

En virtud de la encomienda de gestión efectuada a la Diputación de Córdoba y aceptada por la misma mediante acuerdo plenario del pasado 19 de abril de 2016 para llevar a cabo los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de 11 de mayo de 2016 y, de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril así como de las atribuciones que tengo conferidas mediante delegación efectuada por resolución de la Presidencia de esta Corporación, el día 13 de agosto de 2015, y lo dispuesto en la base 4ª de las mismas, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se expondrá íntegramente al público en los Tablones de Edictos de la Sede Electrónica de esta Corporación y del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, y que se acompaña como Anexo. Asimismo se publicará esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación de excluidos.

Segundo. Nombrar al correspondiente Tribunal Calificador, de conformidad con las propias bases de la convocatoria, el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 4 del RD 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada ley, quedando constituido por los siguientes:

PRESIDENTE

Titular. Don Rafael Marqués Mesa, Director Técnico del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Suplente.1. Don Francisco Garrido Campos, Jefe de Área del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Suplente 2. Doña Elena Aranda Gómez, Ingeniera Técnica Industrial del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba.

SECRETARIO

Titular. Don Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Diputación.

Suplente 1. Doña Rafaela Chounavelle Bueno, Jefa de Sección de Desarrollo y Evaluación de RR.HH.

Suplente 2. Doña Carmen García Toro, Jefa Sección de Gestión y Planificación de Personal.

Vocal 1. Doña Montserrat Hilinguer Quirós, Jefa de Área del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Suplente. Don Juan Luis Moreno García-Gil, Arquitecto Técnico, Servicio Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba.

Vocal 2. Don Gonzalo Torres Delgado, Jefe de Área del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Suplente. Don Matías Javier López Rodríguez, Jefe de Sección de Instalaciones del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba.

Vocal 3. Doña Pilar Vinuesa González, Funcionaria del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Suplente. Don Juan Rubio Ruiz, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Córdoba.

Vocal 4. Don Diego Gómez Gutiérrez, Psicólogo del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Suplente. Doña Pilar Jiménez Leal, Psicóloga, Responsable Técnico Territorial del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Tercero. De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y/o excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto. Aquellos aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad, deberán aclarar, en este mismo plazo, la necesidad de adaptación, si la tuvieren para así poder tener, en este caso, previstos los medios necesarios; debiendo quedar acreditada de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de discapacidad reconocido. Ello, de acuerdo con la Orden PRE/ 1822/2006 de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por la Comisión de Selección.

Quinto. Asimismo y de conformidad con la base 8 de la convocatoria la actuación de los aspirantes cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con el sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año de la Administración General del Estado.

Sexto. Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición el próximo día 18 de febrero de 2017, a las 12:30 horas, en el Aulario Averroes del Campus Universitario de Rabanales, sito en Carretera Nacional IV, Km. 396.-CP 14010, debiendo venir provistos del Documento Nacional de Identidad, o en su defecto del pasaporte, carnet de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad, así como de bolígrafo azul o negro.

Séptimo. Ordenar la publicación de esta Resolución y las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los medios indicados en las correspondientes bases.

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, a 15 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamen-

te por la Vicepresidenta del CPPEI, Dolores Amo Camino.

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
44787792F	ACEDO PARRA, MOISES	FUERA DE PLAZO PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO SOLICITUD SIN FIRMAR
77333922X	ACEITUNO LOPEZ, JOSE LUIS	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
09090354H	ACEVEDO DOMINGUEZ, EDWARD	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28802825V	ACOSTA COBO, JUAN	SOLICITUD SIN FIRMAR
80098257K	AGAMA MARTINS, VICTOR MANUEL	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
44782130A	AGRAZ DONOSO, JOSE ANTONIO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
08849229W	AGUDO REGALADO, VANESA	SOLICITUD SIN FIRMAR
50196749P	AGUILAR SANCHEZ, JOAQUIN	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONO 0,50 € TASA
74832046M	AGUILERA TERRON, NICOLAS	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO APORTA SOLICITUD FIRMADA NO APORTA DNI NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN SVDI
47775198N	ALCAIDE GOMEZ, MARCO ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR NO APORTA DNI NI AUTORIZA SU COMPROPACIÓN EN SVDI
77355069C	ALCALDE CABRERA, JUAN MANUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
54082937R	ALEMAN HERNANDEZ, GABRIEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
76112096J	ALONSO ESTRADE, KILIAN VICENTE	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE DE ABONAR 0,50 € TASA
08863906M	ALVAREZ GAMERO, MANUEL ANGEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
75256910J	ALVAREZ GARCIA, JOSE JAVIER	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
71898801L	ALVAREZ MENDOZA, PELAYO	DEBE ABONAR 0,50 € TASA
17750265S	ALVAREZ VICEDO, RAUL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
4217147M	AMOR FRAILE, ENRIQUE	FUERA DE PLAZO NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
52220926R	ANGULO IBAÑEZ, MANUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
44580938S	ARCOS ALMENDRO, ANTONIO MIGUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
75868033A	ARMARIO GIL, ANTONIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
44393633E	AROCA CARRION, PEDRO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € TASA
52239751N	ARQUELLADA MOLINA, JUAN ANTONIO	FUERA DE PLAZO
30972603K	ARTACHO JURADO, RAFAEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR SOLICITUD SIN FIRMAR
45597903N	ARTERO LEDESMA, JOSE ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
75761559L	ARZUA GONZALEZ, RAFAEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
20031915L	AURIÑA JORDA, JOAN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75266570J	AVELLANEDA MARTINEZ, FRANCISCO DE BORJA	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
14636026E	AVILA GONZALEZ, JUAN LUIS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
52960338D	AYUSO RUIZ, JUAN PEDRO	FUERA DE PLAZO SOLICITUD SIN FIRMAR
45869787J	AZOR BAUTISTA, CESAR	FUERA DE PLAZO NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
73588617W	BAIDES BIXQUERI, FRANCISCO	NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA. NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
39699944N	BALDOVI PARRA, DAVID EMILIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
47303673X	BARBOSA ALCOGER, ALBERTO JOSÉ	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN SOLICITUD SIN FIRMAR
50749135A	BAREA CEREJIDO, JOSE IGNACIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
75810665C	BARRENA DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74929708D	BECERRA ROSADO, ALEJANDRO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
44772460Q	BELLOT BERNABE, TADEO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
05704634J	BELTRAN CABEDO, SERGI	SOLICITUD SIN FIRMAR
44590369Q	BELTRAN COBOS, PABLO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
43370115G	BENCOMO SILVA, JUAN JESUS	SOLICITUD SIN FIRMAR
74878246K	BERJA ALCAIDE, JOSE CARLOS	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
44779604F	BERNABE VICIOSO, PEDRO	PERMISO DE CONDUCCION CLASE C CADUCADO
76252337T	BERNAL REINA, FROILAN	SOLICITUD SIN FIRMAR
50609067M	BERRAL PINO, VICTOR JESUS	SOLICITUD SIN FIRMAR
20020504Q	BERTO BOU, MIGUEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
47072546X	BISBAL VIGO, ALFONSO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
15452819Q	BLANCA CRUZ, SALVADOR	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
12338054A	BLANCO VIZOSO, PABLO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
47081440A	BLASCO CARRILLO, AGRIPINO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
53574626J	BLESA ALVAREZ, ROBERTO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
53770489P	BOBY DEL TORO, ANTONIO MANUEL	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
77807820Q	BONILLA GONZALEZ, LUIS	PENDIENTE DE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
28802317S	BORRALLO HERNANDEZ, MANUEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
X4398462B	BOTTA , GONZALO JAVIER	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75255332E	BRETONES LORCA, ANDRES	SOLICITUD SIN FIRMAR

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas	54
Categoría	Bombero-Conductor	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
74855469Z	BRIALES SERRANO, SALVADOR	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
53234556K	BUADES COSTA, VICTOR RAFAEL	CARNET DE CONDUCCION CLASE C CADUCADO
44653728X	BUENO MARTINEZ, CARLOS	SOLICITUD SIN FIRMAR
53682567S	BUENO RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
03901680Y	BUENO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
50879910T	CABALLERO MUÑOZ, ALBERTO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
74858523N	CABELLO ARCAS, VICTOR	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
76875371X	CABELLO SANCHEZ, ANGEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
70585325G	CAMACHO FERNANDEZ-ARROYO, IGNACIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
14629017M	CAMACHO IBÁÑEZ, JOSE MIGUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
28900219Y	CAMINO MIGUEZ, NICOLAS	FUERA DE PLAZO PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
06266806L	CAMPOS GRANDE, JAVIER	SOLICITUD SIN FIRMAR
48419107J	CAMPUZANO LUNA, MIGUEL ANGEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
70355713R	CANO CRUZADO, DANIEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
53626626X	CANO LOPEZ, DANIEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
29497616R	CANO SÁNCHEZ, FRANCISCO	SOLICITUD SIN FIRMAR
74865021K	CANTOS PEREZ, PEDRO FCO.	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO. ABONO DE LA TASA
47083488G	CARCELEN PICAZO, MANUEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75259697V	CARDENES MORALES, JUAN MIGUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
28962579J	CARRASCO CORBACHO, ROBERTO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
50640745N	CARRASCO SANCHEZ, ALEJANDRO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
30970075T	CARRILLO BLANCA, FRANCISCO JAVIER	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
14327897R	CARRION SANCHEZ, ANTONIO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR NO EXENTO AL NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LOS DEMANDANTES DE EMPLEO, DEBE ABONAR LA TASA
74893906H	CASADO CARO, JOAQUIN	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO. ABONO DE LA TASA NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
05687696A	CASARES CASARES, JOSE MIGUEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48571361F	CASILLAS RODRIGO, JUAN IGNACIO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
77817207L	CASTAÑO MAYORGA, IVAN	DNI CADUCADO
30822436K	CASTEJON TRUJILLO, ALFONSO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
45745114T	CASTILLA HERRUZO, DAVID	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
15453040F	CASTILLO CRUZ, BERNABE	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
53704532S	CASTILLO LUQUE, FRANCISCO JAVIER	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
76422628E	CASTILLO ORTEGA, ALBERTO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
77813306G	CASTRO MATEOS, ABEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
49029732B	CAVA GRANADO, JAVIER	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
80070467S	CEBERINO GONZALEZ, MANUEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
50093597B	CELEMIN MENGUAL, MIGUEL ANGEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
45652004V	CERRO SALIDO, ENRIQUE	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
78984987B	CERVAN CARBALLO, JOSE	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75149438C	CESPEDES GOMEZ, MANUEL	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
44787627A	CHAMORRO CALDERON, ANTONIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
74670058Y	CHAVES FERNANDEZ, MANUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
76022978C	CHAVES ROLLIZO, PEDRO ALONSO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
76043615A	CHAVES VAZ, ALEJANDRO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
X7066233N	CIOBANU , CEZAR	SOLICITUD SIN FIRMAR
47077681Q	CLEMENTE COLLADO, JAVIER	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
48476676J	CONESA PEÑARANDA, PEDRO	PENDIENTE ABONAR 1,00€ DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
75711118V	CONTRERAS CRUZ, GUILLERMO	SOLICITUD SIN FIRMAR

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas	54
Categoría	Bombero-Conductor	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
71296508G	CONTRERAS OÑA, IGNACIO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
80088890S	CONTRERAS SILVA, ALBERTO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
07255866X	CORBACHO BERMEJO, ISMAEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
48513601T	CORBALAN PEREZ, ALEJANDRO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
48540233K	CORDOBA MERINO, JAVIER	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
05707206D	CORRAL SANCHEZ, DAVID	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
74894620H	CORTES BARRERA, EMMA	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
48891744T	COTRO RODRIGUEZ, RAFAEL ALBERTO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
14309006Q	COUSO PERMUIY, DAVID	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
32058453H	CRAVEN BARTLE VILLALBA, EDUARDO JORGE	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
30820228K	CRESPO JIMENEZ, DAVID	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
70864883C	CRIDO CHICO, JAVIER	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
75256995Y	CRUZ MARTINEZ, JUAN JOSÉ	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
47068423G	CUARTERO ESCRIBANO, VICENTE	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
		NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
		NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
		NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
		NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
78515615D	CUBAS MUÑOZ, DIEGO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
43767369W	CUBAS TOLEDO, RICARDO	SOLICITUD SIN FIRMAR
		DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, NI CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
		NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
		SOLICITUD SIN FIRMAR
44360402A	CUENCA MARTINEZ, JACOBO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
77811096A	DE LA CASA ALMEIDA, PAULA	NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
		PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
		SOLICITUD SIN FIRMAR
77817422G	DE LA VIÑA GARCIA, JOAQUIN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28816921Z	DE LOS SANTOS COLOMERA, ADRIAN	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
		SOLICITUD SIN FIRMAR

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
74856630W	DE SOTO PALOMO, JUAN DAVID	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
47469767K	DEL PINO DE LA FUENTE, RUBEN	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
76133153W	DELGADO BERROCAL, JUAN PEDRO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
25720604A	DELGADO BONILLA, JOSE CRISTOBAL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28825424F	DELGADO CORRALES, FRANCISCO JOSE	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30224144M	DELGADO NAVARRO, HORACIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
54056453J	DIAZ ALVAREZ, ALEJANDRO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28623564H	DIAZ BOYER, RICARDO	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
05689460L	DIAZ DEL CAMPO RUIZ DE PASCUAL, JESUS VICENTE	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
50604475J	DIAZ DOBLAS, JOSÉ MANUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
30945365S	DIAZ ESCOBAR, ANTONIO	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
78971868B	DIAZ FRANCO, DAVID	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
80056103A	DIAZ PLATA, JUAN ALVARO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
71222377W	DIAZ ROMERO, FCO. CESAR	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
08860210N	DIAZ TEJADO, MIGUEL ANGEL	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
44717167S	DIAZ VEGA, ANASTASIO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
04178114A	DIEZ ARRIERO, DAVID	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
76635007L	DIEZ CARVAJAL, HECTOR KEVIN	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
76269324J	DOMINGUEZ BRAVO, AGUSTIN	SOLICITUD SIN FIRMAR
29609993T	DOMINGUEZ MAESTRE, FELIPE	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
25680751D	DOMINGUEZ PORTILLO, JOSE ANGEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
32077388R	DOMINGUEZ ROMERO, GABRIEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
75875996P	DOMINGUEZ VIÑAN, JORGE	SOLICITUD SIN FIRMAR
53105817J	DURAN CASTAÑO, AGUSTIN	SOLICITUD SIN FIRMAR
31010601T	DURAN MARTIN, JUAN FRANCISCO	SOLICITUD SIN FIRMAR
75484717M	EISMAN QUERO, JAVIER	DNI CADUCADO
78697783V	ELA HERNANDEZ, FRANCISCO EDU	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
20827963Z	ENGUIX TORRES, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas	54
Categoría	Bombero-Conductor	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
48946579A	ENTENZA IZQUIERDO, ALVARO	FUERA DE PLAZO NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
03923149Q	ESCOBAR CAMINO, JUAN JOSE	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
53278195Y	ESPADA CASTRO, ILDEFONSO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO. ABONO DE LA TASA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
04610362N	ESPEJO CERVERA, EDUARDO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
53276221X	ESPINOSA ESPINOSA, SERGIO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
48632413V	ESTESO GOMEZ, JOSE ALBERTO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
48717796R	EXPOSITO BARAJAS, DAVID	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
34858361K	FENOY LOPEZ, EDUARDO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48544437Q	FEREZ GIMENEZ, ADRIAN	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
29794435M	FERNANDEZ DELGADO, NICOLAS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74921538G	FERNANDEZ DOBLAS, MIGUEL	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO. ABONO DE LA TASA FUERA DE PLAZO
03891696G	FERNANDEZ GARCIA, JORGE	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
04622848D	FERNANDEZ GIL, DIEGO ANDRES	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
26805947E	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIANO	SOLICITUD SIN FIRMAR
71668246Q	FERNANDEZ LOZANO, JORGE	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
76148781J	FERNANDEZ MENENDEZ, ANA	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28801623B	FERNANDEZ MORGADO, RAFAEL ALEJANDRO	SOLICITUD SIN FIRMAR
28847943D	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALVARO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
14320496Y	FERNANDEZ RUBIO, JUAN CARLOS	NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
03904665R	FERNANDEZ RUIZ, JOSE	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
50231929K	FERNANDEZ VEGA, ALBERTO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
48638899V	FERRANDEZ RUIZ, SAMUEL	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
71454547X	FIDALGO CASTRO, HECTOR	SOLICITUD SIN FIRMAR
24267938V	FIESTAS BAZAN, DANIEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
44358762L	FONSECA AGUILAR, FERNANDO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
48363921G	FORNER POVEDA, DAVID	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
22599481A	FRAILE SANZ, JOAQUIN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
50967262K	FRANCISCO CUDERO, ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
48926850P	FRANCISCO ORTA, JAVIER	SOLICITUD SIN FIRMAR
30264059N	FRANCO GARCIA, ALVARO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
44358448G	FRANCO GASTON, JUAN JOSE	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
75157072H	FUENTES RAMIREZ, ANTONIO CARMELO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
78567235V	FUERTES ASENSIO, JUAN LUIS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
29199056G	GALDON SORIANO, JAVIER	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
75019305K	GALIANO ARROYO, MANUEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75797651R	GALLARDO REINA, ANGEL	FUERA DE PLAZO NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
45453178A	GALVAN MORALES, NABAD ALEJANDRO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
52696604Q	GALVEZ HARO, ALEJANDRO	FUERA DE PLAZO SOLICITUD SIN FIRMAR
48889502N	GALVEZ PEREZ, DAVID	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
06253204X	GAMEZ BACA, ANTONIO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
34862951B	GAONA MOLINA, FRANCISCO JESUS	FUERA DE PLAZO NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
48422537Q	GARCIA AGUILAR, PEDRO JOSE	SOLICITUD SIN FIRMAR
74520892H	GARCIA CONTRERAS, EVELIO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
47207331S	GARCIA CUEVAS, FRANCISCO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
29495404L	GARCIA DE SOLA LLAMAS, PABLO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
78975570X	GARCIA ESPADA, MIGUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
23024410F	GARCIA FRANCO, FRANCISCO JOSE	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74868444V	GARCIA GODINEZ, RAFAEL ALEJANDRO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
76880984B	GARCIA GONZALEZ, MANUEL	DNI CADUCADO PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48534117T	GARCIA LILLO, LUIS MIGUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
78709638G	GARCIA LUQUE, ALEJANDRO MANUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
03908435E	GARCIA MAGAN, CARLOS	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
52768775J	GARCIA MARTIN, ANTONIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
26816849E	GARCIA MARTIN, ISMAEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
53692942V	GARCIA MONTAÑES, JAVIER	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
44051145P	GARCIA MOTA, JUAN MANUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
76439060D	GARCIA QUERO, JOSE LUIS	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30239704V	GARCIA RUBIO, ALVARO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28647337D	GARCIA RUBIO, DANIEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
77343425Z	GARCIA RUEDA, DAVID	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
32057120L	GARCIA RUIZ, JUAN JOSÉ	FUERA DE PLAZO NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
44360418L	GARCIA RUIZ, MARIANO	SOLICITUD SIN FIRMAR
76435303B	GARCIA SANCHEZ, EDUARDO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA, NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
74237342N	GARCIA TORRES, ALEJANDRO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR SOLICITUD SIN FIRMAR
05709714X	GARCIA-CONSUEGRA LOPEZ, DIEGO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
48507759T	GARRIGOS VACAS, VICTOR	SOLICITUD SIN FIRMAR
28615729A	GAVILAN MEDINA, ALEJANDRO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
47507706X	GAYANGO MUÑOZ, FEDERICO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
34830984Z	GEA PEREZ, JOSE LUIS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75715110F	GEM SOCIAS, ALEJANDRO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
X6770773-S	GEORGIEN STEFANOV, SVILEN	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
26224214M	GIL OCHOA, ANTONIO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA FUERA DE PLAZO

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
30953404G	GIRALDO PALMA, FRANCISCO	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
77817458V	GISTAU GOMEZ, FRANCISCO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
77473578X	GOMEZ AGUILAR, JOSÉ ANTONIO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
75140449R	GOMEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN SOLICITUD SIN FIRMAR
47044574Y	GOMEZ LOPEZ, JESUS	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
30818185W	GOMEZ LUQUE, NATALIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
23291150Q	GOMEZ PARRA, ALONSO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
31700933X	GOMEZ SANCHEZ, SERGIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
74946131R	GOMEZ TORRES, CARLOS JAVIER	SOLICITUD SIN FIRMAR
30544216D	GOMEZ VALIENTE, BLAS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
45826239G	GOMEZ VEGA, JOSE ANTONIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
75248408K	GOMEZ-LAMA LLEBRES, JAVIER	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
44282276P	GONGORA GIRON, ANGEL LUIS	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
70804372E	GONZALEZ ARRIBAS, JORGE	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN SOLICITUD SIN FIRMAR
08824186Y	GONZALEZ BRAVO, DAVID	
70815470B	GONZALEZ CARRO, EDUARDO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
76257648K	GONZALEZ GALVAN, RAUL	FUERA DE PLAZO SOLICITUD SIN FIRMAR
44358015P	GONZALEZ GAMA, INMACULADA	SOLICITUD SIN FIRMAR
53352405H	GONZALEZ GARCIA DE CASTRO, ANTONIO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
77343958H	GONZALEZ GOMEZ, FCO. FELIX	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
03904587S	GONZALEZ IBAÑEZ, CARLOS ALBERTO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74945352J	GONZALEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
47278023M	GONZALEZ MACIAS, IVÁN	SOLICITUD SIN FIRMAR
30819096Q	GONZALEZ MAESTRE, JESÚS MANUEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
31710165L	GONZALEZ MARISCAL, ELOY BENITO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74846570Q	GONZALEZ MATA, FRANCISCO MIGUEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
33544772P	GONZALEZ PEREZ, ADRIAN	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
48611012G	GONZALEZ SOTO, SALVADOR	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
08878400D	GONZALEZ TERRAZA, JAVIER ALEJANDRO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
056789925H	GONZALEZ UREÑA, ARTURO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
53577413V	GORDO PAREJO, SERGIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
18051834P	GRACIA CASTILLO, IVAN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48357661T	GRANERO FLORES, JAUME	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
20025256F	GREGORI CASAMAYOR, OSCAR	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
47390757Q	GRIMARET ROMERO, JUAN MANUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74683475Z	GUARDIOLA CASTELLON, JOAQUIN	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
78509978F	GUERRA BERMUDEZ, CHEDEY SEBASTIAN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
44320124K	GUERRA MORENO, HECTOR	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
47069985W	GUERRERO DOMINGUEZ, FERNANDO	SOLICITUD SIN FIRMAR
28803973S	GUERRERO GUERRA, ALBERTO	SOLICITUD SIN FIRMAR
78983783N	GUERRERO HIDALGO, EZEQUIEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
79070371M	GUILLEN IRANZO, FAUSTO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48578660S	GUILLEN QUIRANT, MIGUEL ANGEL	
47535227T	GUILLENA GARCIA, JOSE ANTONIO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
72812310Z	GUTIERREZ AGUIRRE, GORKA	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
74857043R	GUTIERREZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	SOLICITUD SIN FIRMAR
45311980W	GUTIERREZ SOLER, ALEJANDRO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
73566977M	HABA GOMEZ, ANGEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
44786638A	HERAS SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
79022489D	HEREDIA GARRIDO, JOSÉ ANTONIO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
45770416W	HERNANDEZ ALAMO, RUYMAN JESUS	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
11803446F	HERNANDEZ CALVO, SANTOS	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
44321182K	HERNANDEZ CASTRO, DAILOS	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
52694148K	HERNANDEZ DEL AMO, ALEJANDRO ENRIQUE	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74736219L	HERNANDEZ ESTEVEZ, MANUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
78976291H	HERNANDEZ FERNANDEZ, SERGIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
75778901L	HERNANDEZ GARCIA, JESUS	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. O EN SU DEFECTO. ABONO DE LA TASA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
78558464D	HERNANDEZ HERNANDEZ, TOMAS ALBERTO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
75250623M	HERNANDEZ MANRIQUE, JOSE MARIA	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
08367959F	HERNANDEZ VALENCIA, MARIO	DNI CADUCADO PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
75725406E	HERRADA RODRIGUEZ, RUBEN	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
78609331T	HERRANZ DUARTE, ALVARO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
71299222G	HERRERA DE MIGUEL, HUGO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
71020063L	HERRERA PEREZ, RAUL	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
30696000Q	HEVIA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
70517899Z	HIDALGO GARRIDO, JESUS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
15401118L	HIDALGO VEGA, LUIS	FUERA DE PLAZO NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
02275081J	HIGUERO MORENO, ROBERTO	SOLICITUD SIN FIRMAR
80066885K	HURTADO GONZALEZ, DAVID	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
48594675E	IBAÑEZ ARNAL, JOSE	FUERA DE PLAZO
74729154S	IBAR VILLA, JONATHAN	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
34769995K	IGLESIAS SEQUEDO, CARLOS ALBERTO	SOLICITUD SIN FIRMAR
47091160V	INIESTA MARTINEZ, FERNANDO VICENTE	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
43101175A	IZQUIERDO ROSSELLO, MARIA DOLORES	SOLICITUD SIN FIRMAR
79025373H	JIMENEZ ARCHILLA, JUAN MIGUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
24388396R	JIMENEZ CONDE, JUAN MANUEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
43180200T	JIMENEZ CORDOBA, FRANCISCO JAVIER	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
15406194N	JIMENEZ DIAZ, ALEJANDRO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
04609536Z	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30697833D	JIMENEZ LORA, DANIEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28640905V	JIMENEZ MONTES, SERGIO ANTONIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30997736S	JIMENEZ MORENO, JAVIER	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
74655608T	JIMENEZ MORENO, RAUL CARLOS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30942367F	JIMENEZ ORTIZ, FRANCISCO	FUERA DE PLAZO

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
45095673X	JIMENEZ PONCE, ALVARO	FUERA DE PLAZO SOLICITUD SIN FIRMAR
25721417B	JIMENEZ ROJAS, DANIEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
44870789C	JORDA CERRO, LUIS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74891216L	JUAREZ RAMIREZ, PEDRO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
30238399T	LARA CABALLOS, CARLOS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28781306A	LARA RAMIREZ, JOSE MANUEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
30797715W	LASTRES GUERRERO, JUAN ANTONIO	PERMISO DE CONDUCCION CLASE C CADUCADO
48492119T	LENTISCO RAMIREZ, EMILIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
74864491C	LEON PONCE, JOSE MANUEL	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
72829559J	LETAMENDI UGARTE, ANDONI	PENDIENTE DE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA
48946061Z	LIAÑEZ CHICO, JOSE LUIS	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
29209998K	LLACER SAMPER, HECTOR	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE C EN VIGOR
30826815F	LLANERO POLO, EMILIO	PERMISO DE CONDUCCION CLASE C CADUCADO
44762852E	LLORET SANZ, IVAN	NO APORTA JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA, NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA PARA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
76019616Q	LOBATO PICON, JAVIER	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA 2016, O EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
70582515T	LOMAS MORAGO, MANUEL	PENDIENTE DE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C CADUCADO SOLICITUD SIN FIRMAR
X2269682L	LOPES MARCELO, ANTONIO JOSE	SOLICITUD SIN FIRMAR, NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
48869605X	LOPEZ CASTILLA, JESUS	PENDIENTE DE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA
78983207B	LOPEZ COBO, FRANCISCO JOSE	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
77329786Z	LOPEZ FERNANDEZ, CRISTOBAL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA, NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACION EN EL SVDI PENDIENTE ABONAR 0,50 DE LA TASA
44374369D	LOPEZ GARCIA, JOSE LUIS	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MEENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA 2016, O EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
74836881X	LOPEZ GARCIA, PABLO	PENDIENTE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA
76657798V	LOPEZ GONZALVEZ, OSCAR	SOLICITUD SIN FIRMAR
46618454F	LOPEZ LOZANO, IVAN	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
75170408Z	LOPEZ MORAL, ÁLVARO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA 2016, O EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas	54
Categoría	Bombero-Conductor	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
31733342N	LOPEZ MORENO, ALBERTO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. O EN SU DEFECTO. ABONO DE LA TASA FUERA DE PLAZO
25687667W	LOPEZ MORENO, DAVID	SOLICITUD SIN FIRMAR
48554005Q	LOPEZ SANZ, RENATO	PENDIENTE DE ABONAR LOS 0,50 EUROS DE LA TASA
25678737L	LOPEZ SOLER, MANUEL	FUERA DE PLAZO
75239689L	LOPEZ ZAMORA, MIGUEL ANGEL	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
75896494J	LORITE PINEDA, ABEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR SOLICITUD SIN FIRMAR, NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
48415660Q	LOZANO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
09203845G	MACIAS CRESPO, FRANCISCO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
53598136V	MADUÑO SOTO, JESUS	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
45869597F	MAESTRA TORRALVO, SIMON	FUERA DE PLAZO NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74849543E	MAESTRE JIMENEZ, JOSE ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
22587632E	MALLOL BOIX, MIGUEL ANGEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
80073153X	MANGAS RAMOS, FRANCISCO JAVIER	SOLICITUD SIN FIRMAR
26252719J	MANZANARES ASENSIO, SERGIO	DNI CADUCADO SOLICITUD SIN FIRMAR
25462000B	MARCO FARJAS, MARINO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
12418691W	MARCOS SANCHEZ, JORGE	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
54108907G	MARICHAL HERNANDEZ, MARCO ANTONIO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
23031237A	MARIN ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75265002D	MARIN SAEZ, RAUL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30972622V	MARMOL FIGUEROA, ANTONIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
50902082T	MARMOL RIESCO, MARIO IGNACIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74880433T	MARMOLEJO FERNANDEZ, SALVADOR D.	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
29906101K	MARTI DIAZ, DIDAC	PENDIENTE ABONAR 0,25 € DE LA TASA
52767494C	MARTIN BAUTISTA, EDGAR	FUERA DE PLAZO
48358886Y	MARTIN BROCAL, ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
30233186P	MARTIN DEL CAMPO GARCIA DE LA TORRE, DAVID	SOLICITUD SIN FIRMAR
71306311D	MARTIN FERNANDEZ, ALEJANDRO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
78556466N	MARTIN HERNANDEZ, ALBERTO ANTONIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48981990V	MARTIN MADRID, RAUL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
70938138C	MARTIN MARTIN, JAVIER	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
76653936L	MARTIN MOLEON, GUILLERMO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
44178901H	MARTIN PEREZ, MARCOS	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
42876592S	MARTIN SANTANA, MARIO CARMELO	SOLICITUD SIN FIRMAR
76963029S	MARTINEZ ALEGRE, JUAN	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
75020399B	MARTINEZ ANGUIA, JUAN	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
48542007R	MARTINEZ CUADRADO, OSCAR	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
04613425Q	MARTINEZ GONZALEZ, JAVIER	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
28806572S	MARTINEZ HERRANZ, CARLOS	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
30791882B	MARTINEZ ORTIZ, JOSÉ ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
80085313A	MARTINEZ PEROGIL, JORGE	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
30829507P	MARTINEZ RISCO, NICOLAS PATRICIO	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
47053122K	MARTINEZ SAN JOSE, JOSE ALBERTO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
77766858V	MARTINEZ TOLEDO, MARIO LUCIANO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
28815053D	MASCORT MORILLO, VICTOR	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
26021468G	MATA ALBENDEA, MIGUEL JUAN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
26800007Q	MATA ROMAN, JOSE ALBERTO	SOLICITUD SIN FIRMAR
30229684W	MATAS GONZALEZ, ALVARO	FUERA DE PLAZO PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
75795163C	MATEOS PEREZ, JUAN LUIS	SOLICITUD INCOMPLETA
47895457G	MAYENCO RUIZ, VICTOR MANUEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
48477237E	MAYOL GARCIA, JOSE	FUERA DE PLAZO PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
14630466M	MEDINA PEÑA, ENRIQUE	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48929728B	MEJIAS CORONEL, MIGUEL ANGEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
70895131T	MELLADO MATEOS, ALBERTO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
80057013Q	MENESES CADENAS, FRANCISCO JAVIER	PENDIETE ABONO 0,5 € DE LA TASA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
14300923Y	MERCHAN NARBONA, Mª DEL CAMINO	SOLICITUD SIN FIRMAR
75957320G	MERINO ACOSTA, SANTIAGO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30817950C	MESA JIMENEZ, RAFAEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
50985139G	MOLINA LOPEZ, MARIO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
03892374S	MOLINA SANCHEZ, FERNANDO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas	54
Categoría	Bombero-Conductor	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
20047961B	MONCHO APARISI, PABLO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
45653022T	MONROY VIÑUELA, JOSEFA	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
26238225D	MONTERO ESPAÑOL, J. RAFAEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
75016525R	MONTES MONTORO, YOLANDA	SOLICITUD SIN FIRMAR
44267054N	MORALES GONZALEZ, TARSICIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
70877191T	MORALES PEREZ, ADRIAN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
71927432S	MORANTE REBOLLEDA, ROBERTO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
33448348T	MORENO ADAME, LUIS JAVIER	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30224345E	MORENO ARISPON, DANIEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
78035050Y	MORENO BEDMAR, RAUL ANTONIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
76441519F	MORENO FERNANDEZ, JACOBO DANIEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
47077781R	MORENO JIMENEZ, JAVIER	NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA. NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
48880337R	MORENO MAYO, ALVARO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
03882000Z	MORENO NUEVO, JUAN FRANCISCO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
74913971G	MORGADO MORILLO, RAUL	SOLICITUD SIN FIRMAR
74643817P	MOYA RAMOS, ISMAEL	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
26977264V	MUDARRA PLAZA, DAVID	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74856416H	MUÑOZ BANDERA, FRANCISCO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
49012555S	MUÑOZ NIETO, RUBEN	FUERA DE PLAZO SOLICITUD SIN FIRMAR
47491406V	MUÑOZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI SOLICITUD SIN FIRMAR
15454747N	MUÑOZ SERRANO, RAMON	SOLICITUD SIN FIRMAR
44286762D	MUÑOZ VELASCO, MANUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
77184020E	MURILLO GALACHO, DANIEL	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
80155536F	MURILLO MUÑOZ, CARLOS	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
53218937L	MUT PASTOR, DANIEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
70987964M	NARANJO GOMEZ, ANDRES	PENDIENTE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA
03869670N	NAVALON SAIZ, ROBERTO	SOLICITUD SIN FIRMAR

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
27345026G	NAVARRO PIÑA, JUAN CARLOS	PENDIENTE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA PERMISO CONDUCCION CLASE C CADUCADO
26258535X	NAVARRO VARGAS, ADRIAN	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
48406947C	NAVAS COSTA, CESAR	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA
53576821T	NAVAS IGNACIO, RUBEN	NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI SOLICITUD SIN FIRMAR
50610785K	NAVAS VILLALBA, JOSE	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
14629254N	NAVEROS ARRABAL, ADOLFO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
03921781M	NEGRO DE LA CRUZ, JAVIER	PENDIENTE DE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA
11959282H	NICOLAS ISIDRO, OSCAR	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
76429571L	NIETO CAMPOS, RUBEN	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
48883690L	NIETO GARCIA, JAIME	PENDIENTE DE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
48503203K	NIEVES PASCUAL, ALBERTO	FUERA DE PLAZO NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
3883054X	NUÑEZ HERNANDEZ, ISMAEL	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
48895866M	NUÑEZ MORALES, GABRIEL	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
47560224L	NUÑO RUIZ, ANTONIO MANUEL	PENDIENTE DE ABONAR 0,50 EUROS DE LA TASA
15413288E	OJEDA GOMEZ, JORDI	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
76435916Q	OLIVA LACHA, MIGUEL ANGEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
79204167X	OLIVER CALERO, ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
04600223Q	OLIVER HORTELANO, JOSE ANTONIO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
27346155Y	ORTEGA FERREIRA, JOSE	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
03912825L	ORTEGA VILLALBA, MIGUEL ANGEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
77800259E	ORTIZ CALIZ, FRANCISCO MANUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
75161481B	ORTIZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
49034217B	ORTIZ MARCHAN, ANTONIO JESÚS	SOLICITUD SIN FIRMAR
05937071N	ORTIZ NAVARRO, IVAN	SOLICITUD SIN FIRMAR
15401396K	OSUNA GALVEZ, DANIEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
50547942Z	OSUNA MARQUEZ, JUAN CARLOS	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
31711938K	OTERO FERNANDEZ, BORJA	SOLICITUD SIN FIRMAR

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
44820622Q	OTERO SANCHEZ, VICTOR MANUEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
77322828W	PADILLA GARCIA, CARMEN MARIA	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48614459A	PALMA SANCHEZ, ANGEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
77349247V	PAMOS RUIZ, MIGUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
26978506N	PANADERO ORTIZ, ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
52962417H	PAREDES PAREJO, JOSE CARLOS	SOLICITUD SIN FIRMAR
74874067M	PAREJO POZO, FERNANDO	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA
03135283S	PARRA FERNANDEZ, DIEGO	SOLICITUD SIN FIRMAR
44589015L	PASCUAL GARCERAN, PABLO JESUS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
53268481K	PASTOR GONZALEZ, ADRIAN	SOLICITUD SIN FIRMAR
05689858A	PAZ LUQUE, FELIPE	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
80159439T	PEDREGOSA VISO, JONATAN	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
78684555Z	PERALES LUQUE, PEDRO	FUERA DE PLAZO NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
25348820Z	PERALTA MARTIN, JAIRO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
47213839Z	PERDIGON CASTAÑO, SERGIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
77807003G	PEREJON PEREZ, JAVIER	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
72801613N	PEREZ ALFARO AIZPUN, NESTOR	SOLICITUD SIN FIRMAR
75261285H	PEREZ BELMONTE, ALBERTO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
47082814C	PEREZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
52353721V	PEREZ FLORES, LUIS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
71155446R	PEREZ GONZALEZ, IVÁN	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
03902618R	PEREZ LEON, ISMAEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
44352168A	PEREZ LEON, JUAN PABLO	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
09214227J	PEREZ LOPEZ, GUILLERMO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
44369760T	PEREZ LUQUE, ENRIQUE	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
53342848Y	PEREZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
79103497B	PEREZ MIÑANO, MIGUEL ANGEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
78990211T	PEREZ OCAÑA, CARLOS	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas	54
Categoría	Bombero-Conductor	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	C2

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
75775271T	PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
45942999Q	PEREZ POYATO, FRANCISCO DAVID	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR
78617880Q	PEREZ RAMOS, PATRICIO AGONAY	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
47210745W	PEREZ ROMERO, ALBERTO TOMAS	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
26811113J	PEREZ RUIZ, ALONSO	SOLICITUD SIN FIRMAR
75785977B	PEREZ RUIZ, JOSE ANTONIO	FUERA DE PLAZO PERMISO DE CONDUCCION CLASE C CADUCADO
78637114E	PEREZ TOLEDO, JUAN JOSE	SOLICITUD SIN FIRMAR
20223754S	PEREZ VAZQUEZ, JOSE	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
49082451Z	PERTIÑEZ LOPEZ, IGNACIO JESUS	SOLICITUD SIN FIRMAR
53631557L	PIERA SALA, FERNANDO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
26976040F	PINO GALLARDO, VICTOR MANUEL	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
80147139M	PIZARRO PIZARRO, MIGUEL	PERMISO DE CONDUCCION CLASE C CADUCADO
74848802V	PODADERA DIAZ, ALFONSO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
26974081A	PORCUNA CALVO, ALBERTO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR
14621007E	PRIEGO BERMUDO, NICOLA	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74843718Q	PRIEGO CORRIPIO, NICOLÁS	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN SOLICITUD SIN FIRMAR
75235073A	PRIETO BERENGUEL, DAVID	PERMISO DE CONDUCCION CLASE C CADUCADO SOLICITUD SIN FIRMAR
48352521N	PRIETO CREMADES, RAFAEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
79014107E	PRIETO LARA, GONZALO	FUERA DE PLAZO
70354909W	PROUS PRIVADO, FRANCISCO JOSE	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48566013H	PUEBLA GARCIA, MIGUEL ALBERTO	SOLICITUD SIN FIRMAR
26257437Q	PUNTES PEREZ, FERNANDO	SOLICITUD SIN FIRMAR
43543802H	PUERTAS MOLINA, EDUARD	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
44216824Z	PULIDO SANTOS, JUAN ANTONIO	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
75877589Z	QUINTANA RODRIGUEZ, IGNACIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
45704985Y	QUINTERO HERNANDEZ, EDWARD SIMON	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75957801W	QUIROS RICO, RUBÉN	SOLICITUD SIN FIRMAR
05690276F	RABADAN ILLESCAS, OSCAR	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
74676105G	RAJA PODADERA, RAMON	SOLICITUD SIN FIRMAR
786888127K	RAMIREZ COLLADO, JUAN MANUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
31006262P	RAMIREZ DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESIÓN PERMISO CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
78963958J	RAMIREZ MARIN, FRANCISCO JESUS	SOLICITUD SIN FIRMAR
78694058H	RAMOS SILVA, DOMINGO	SOLICITUD SIN FIRMAR
53391733Q	RANCAÑO BOUDON, DIEGO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
44789743A	RANGEL RODRIGUEZ, JOSE MARIA	SOLICITUD SIN FIRMAR
75775721J	REBOLLO SIMARRO, ANTONIO ANGEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74844707Q	RECIO GONZALEZ, JUAN MANUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
31727495F	REINA CEBALLOS, JOSE LUIS	SOLICITUD SIN FIRMAR, NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
48871476H	REQUENA ESPEJO, ANTONIO DAVID	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
30965904S	REQUENA PORTERO, JOSE	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
39919628T	REYES ALCAÑIS, JOAQUIN	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
79013126F	RICO MARTIN, LUIS DANIEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
45658591A	RIOS GODOY, JESÚS	FUERA DE PLAZO
50605931C	RIOS POLONIO, JOSE GABRIEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
76260105V	RISCO DELGADO, IVAN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
80075030R	ROA VADILLO, ANGEL LUIS	SOLICITUD SIN FIRMAR
23062171W	RODENAS HURTADO, CARLOS	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA Y NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUA AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MLI TIPI ES (IPREM) PARA 2016
21656903B	RODES MILLA, SOFIA	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
20861421F	RODILLA ARAQUE, CARLOS	SOLICITUD SIN FIRMAR
44211350Z	RODRIGUEZ CARRANZA, ANTONIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74693343S	RODRIGUEZ CAURCEL, LUIS FERNANDO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
43104576T	RODRIGUEZ ESPINOSA, MANUEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
75135711R	RODRIGUEZ GUIRADO, JORGE	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
79029869Y	RODRIGUEZ LEIVA, ANTONIO SERGIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30228609P	RODRIGUEZ LOPEZ, DANIEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
47602694P	RODRIGUEZ LOPEZ, ISRAEL	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
28961734L	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
32712640Q	RODRIGUEZ PAZ, DAVID	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
74649794M	RODRIGUEZ RAMA, JOAQUIN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
44289311M	RODRIGUEZ RODELAS, ÁNGEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
48527435B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA Y NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO , DEBE ABONAR LA TASA
14632753S	RODRIGUEZ RUIZ, YONATAN	SOLICITUD SIN FIRMAR
48913289V	RODRIGUEZ VAZQUEZ, FRANCISCO M.	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74826196C	ROLDAN DUEÑAS, ALEJANDRO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
28807854D	ROLDAN LUNA, JOSE MIGUEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
14323384L	ROLDAN MORILLA, MANUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
14324715Q	ROLDAN ROLDAN, FRANCISCO JOSÉ	SOLICITUD SIN FIRMAR
53709592S	ROMERA LOPEZ, JORGE	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74889380T	ROMERO BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
53574711Y	ROMERO CORRALIZA, FRANCISCO JOSE	SOLICITUD SIN FIRMAR
47202020V	ROMERO JURADO, FRANCISCO JESUS	FUERA DE PLAZO
44590704Y	ROMERO PADILLA, CARLOS	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
53573448P	ROMERO VAZQUEZ, MIGUEL	FUERA DE PLAZO PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
23049343P	ROS CABALLERO, ALVARO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
74941092P	ROSADO VERA, PABLO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
44372308H	ROSALES CABALLERO, JOSE MANUEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO SOLICITUD SIN FIRMAR
14321101J	RUANO CARRASCO, JOAQUIN	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
44592536K	RUEDA VALDERRAMA, VICTOR	SOLICITUD SIN FIRMAR
48510768L	RUFETE SOLER, JUAN ANTONIO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
31003478F	RUIZ AGUILERA, JAVIER	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
44281562F	RUIZ CAPILLA, JORGE	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
26502113H	RUIZ COBO, JUAN MARIA	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
05712470Y	RUIZ CRUZ, DAVID	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
31006861D	RUIZ DE MAIO, FEDERICO EZEQUIEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
26805205Q	RUIZ PEREZ, JESÚS	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
47069451C	SAINTMARC LUJAN, JOSE LUIS	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA. NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI FUERA DE PLAZO
50312970X	SANCHEZ CARDENAS, MANUEL LEONARDO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
48567261R	SANCHEZ CARMONA, ALEXANDRA	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
44292798L	SANCHEZ COBOS, JOSE LUIS	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
47182858Z	SANCHEZ CONTRERAS, ENRIC	SOLICITUD SIN FIRMAR
30264613V	SANCHEZ DELGADO, ALEJANDRO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
30228069C	SANCHEZ DELGADO, FRANCISCO MANUEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
74223777V	SANCHEZ GARCIA, ENRIQUE	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
80086046T	SANCHEZ GIL, ALVARO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
76131763S	SANCHEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	SOLICITUD SIN FIRMAR
76026072D	SANCHEZ GONZALEZ, RAUL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
47054660H	SANCHEZ GRECH, ALEJANDRO DAVID	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
78487362T	SANCHEZ MARTÍ, ÁNGEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
47397717F	SANCHEZ MOLINA, MIGUEL ANGEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
52962091Z	SANCHEZ MORENO, JUAN ALBERTO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
76435100M	SANCHEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75880612R	SANCHEZ PRIETO, JUAN LUIS	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
74939586C	SANCHEZ RIOS, MANUEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
44284622P	SANCHEZ ROBLES, CRISTOBAL	SOLICITUD SIN FIRMAR
30536291L	SANCHEZ RUIZ, MANUEL JESÚS	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
52667765L	SANCHEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
76226918E	SANCHEZ SALDAÑO, JOSE MARIA	NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
08851878Y	SANCHEZ VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	SOLICITUD SIN FIRMAR
15407780B	SANCHEZ-MATAMOROS NIETO, ANTONIO	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
48820925K	SANGLAS GARCIA, JAIME ANTONIO	NO APORTA SOLICITUD FIRMADA
45333029Y	SANTANA PEREZ, RUBEN JOSE	SOLICITUD SIN FIRMAR
27323406G	SANTANDER GUTIERREZ, ALVARO	SOLICITUD SIN FIRMAR
75159027H	SANTIAGO MARRUECOS, CARLOS	SOLICITUD SIN FIRMAR
25666235F	SANTIAGO MORILLA, ISAAC	SOLICITUD SIN FIRMAR
78563399E	SANTOS BARBUZANO, CARLOS	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
78969584G	SANTOS CANSINO, ADRIAN	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
53931254A	SANTOS PEREZ, ALEJANDRO	FUERA DE PLAZO NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA SOLICITUD SIN FIRMAR
76918670T	SANZ ABELLA, ALEJANDRO	SOLICITUD SIN FIRMAR
14311634E	SAPENA PARRA, JAVIER	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO MANTENER LOS REQUISITOS PAR LA EXENCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, O EN SU DEFECTO, ABONO DE LA TASA NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
44363574R	SEGORBE LUQUE, RUBÉN	SOLICITUD SIN FIRMAR
47095937X	SERRANO LOPEZ, DAVID	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
30996816S	SERRANO LUCENA, RAFAEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
26237121D	SERRANO TORRES, FRANCISCO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
44882221K	SILVESTRE ALFONSO, JOSEP	SOLICITUD SIN FIRMAR
76256318W	SIMOES GONZALEZ, PEDRO	SOLICITUD SIN FIRMAR
74363249V	SIMON SANCHEZ, CHRISTIAN	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
75721479M	SOLA GUIADO, MANUEL	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
23042688T	SOLER GUTIERREZ, PABLO	SOLICITUD SIN FIRMAR
09190592E	SOLTERO GUERRERO, MIGUEL ANGEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
45325628B	SORIANO ESCUDERO, AARON RAFAEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
78706749J	SUAREZ GONZALEZ, ALBERTO	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
44722695T	SUAREZ REYES, ARIDANI	NO APORTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
08873466C	SUAREZ TRABAJO, JORGE	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2016, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
75968353C	TELLEZ GONZALEZ, SALVADOR	SOLICITUD SIN FIRMAR
76652268F	TERCEDOR LOPEZ, ALEJANDRO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
73572643J	TOBOSO DAVIA, ANDRES	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
03113671T	TOLEDANO LUQUE, ALEJANDRO	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
26245082N	TORRES FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	SOLICITUD SIN FIRMAR
45325550W	TORRES PEREZ, ISRAEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
80066847Y	TORRES SANTOS, JOSE MANUEL	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
53147391A	TRIGUEROS ALARCON, OSCAR	NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA

PRSL151

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	CPPEI OEP 2015		
Convocatoria	BOMBERO-CONDUCTOR		
Tipo Plaza	Bombero-Conductor	Nº Plazas 54	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Bombero-Conductor	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
29042687N	TRINIDAD GALLARDO, JUAN MANUEL	FUERA DE PLAZO SOLICITUD SIN FIRMAR NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
26042147Y	VALDIVIA GAVIÑO, DAVID	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
75156714M	VALERIO RODRIGUEZ, DAUMY RAFAEL	SOLICITUD SIN FIRMAR
77324267S	VALERO RUIZ, VICTORIA	SOLICITUD SIN FIRMAR
30236630W	VALLE RIOS, LUIS	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA SOLICITUD SIN FIRMAR
25671766V	VALLEJO ARCE, JORGE	NO ACREDITA SUFICIENTEMENTE LA POSESION DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C EN VIGOR
75926010C	VALVERDE ATERO, ANTONIO LUIS	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN SOLICITUD SIN FIRMAR
74893046D	VARGAS MALDONADO, ANTONIO	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
70823380D	VAZQUEZ DEL POZO, ADRIAN	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO APORTA PERMISO DE CONDUCCION CLASE C EN VIGOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA. NO APORTA DNI EN VIGOR NI AUTORIZA SU COMPROBACIÓN EN EL SVDI
74891516C	VAZQUEZ GARRIDO, VICTOR	SOLICITUD SIN FIRMAR
08893357Q	VAZQUEZ MACARRO, JOSE ANTONIO	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
80083741H	VAZQUEZ MONTERO, JOSE DAVID	DNI CADUCADO NO APORTA LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
28849507D	VAZQUEZ VIDAL, JOAQUIN	FUERA DE PLAZO
28484353A	VEGA BARRIONUEVO, MARIA ANTONIA	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
28819607D	VEGA PEREZ, ANTONIO JOSE	SOLICITUD SIN FIRMAR
8844502J	VELASCO LOBO, MIGUEL ANGEL	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
29440186W	VELEZ DELGADO, JOSE MIGUEL	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
03895341S	VERBO CEBRIAN, DAVID	NO PRESENTA SOLICITUD FIRMADA
74007338P	VERDU HERNANDEZ, MARIA	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
77341354J	VILCHEZ TENORIO, JUAN JOSE	PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C CADUCADO
20046134R	VILLANUEVA GUIJARRO, JAIME	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
29051927Y	VILLANUEVA PEREZ, ALEJANDRO	SOLICITUD SIN FIRMAR
77365332W	VILLAR YERA, PEDRO	SOLICITUD SIN FIRMAR
12340248N	VIRUEGA VAQUERO, FRANCISCO JAVIER	PENDIENTE ABONAR 0,50 € DE LA TASA
26972144K	VISIEDO PEREZ, ELIAS	SOLICITUD SIN FIRMAR
		Total excluidas/os 639

LA VICEPRESIDENTA DEL CPPEI
fdo: por medios electrónicos.- Dolores Amo Camino

Núm. 6.223/2016

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286 – 957 211 265
 - 5) Telefax: 957 211 110.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
 - 7) Direcciones de Internet:
 - http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion
 - https://contrataciondelestado.es
- d) Número de expediente: CE 4/2016.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Pavimentación de la CO-8206, “de CO-8208 a CO-7206 en Castil de Campos (Priego de Córdoba)”.
- c) División por lotes y número de lotes: no procede.
- d) Lugar de ejecución: CO-8206, término municipal de Priego de Córdoba.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
- e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
- f) Admisión de prórroga: no está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-45233220-7

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: no procede.
- d) Criterios de adjudicación: los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 197.000,00 € (IVA no incluido) Importe total: 238.370,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: no se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo G “Viales y pistas”, Subgrupo 6 “Obras viales sin cualificación específica”, categoría 1 “cuantía inferior o igual a 150.000 euros”.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP; la solvencia técnica o profesional se acreditará

con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 13 del PCAP.

- c) Otros requisitos específicos: --
- d) Contrato reservados:--

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

-Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1. del PCAP).

-Sobre B. Oferta Técnica: documentación acreditativa de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto. (cláusula 18.2.2 del PCAP).

-Sobre C. Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (Teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es. (esta dirección no es válida para comunicar la presentación de proposiciones en la oficina de Correos).

5) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: no procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre B) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): --**11. Subcontratación:**

a) Permitida/No obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

-Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de direc-

ción de obras dependientes de la Diputación provincial.

El Presidente,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 21 de diciembre de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 6.149/2016

Doña Carmen Lara Estepa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba).

Que ha finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016 que a continuación se transcribe, sin que durante el citado plazo se haya presentado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se entiende definitivamente adoptado significándose que contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del texto legal citado se procede a la publicación del acuerdo provisional elevado a definitivo y del texto íntegro de la nueva redacción de la norma afectada:

Primero. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se acuerda, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, consistente en el establecimiento del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0,52 por ciento y en el establecimiento y regulación de una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, aprobando de forma igualmente provisional, la nueva redacción de los artículos 2 y 4 de la citada ordenanza fiscal, que quedan redactados como sigue:

"Artículo 2º. Tipo de gravamen

Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen será el 0,52 por 100 y en los de naturaleza rústica el 0,90 por 100. En los bienes inmuebles de características especiales el tipo de gravamen es del 0,6 por 100.

Artículo 4. Bonificaciones

-Bonificación por familia numerosa.

a) Cuantía: Gozarán de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto en el porcentaje que a continuación se señala, quienes siendo sujetos pasivos del impuesto por una única vivienda, constituyendo ésta el domicilio habitual de la familia, ostenten, al devengo del impuesto, la condición de titulares de familia numerosa.

-Por ostentar el título de familia numerosa con categoría general: 30% sobre la cuota íntegra.

-Por ostentar el título de familia numerosa con categoría especial: 40% sobre la cuota íntegra.

b) Procedimiento de concesión: El reconocimiento de la bonifi-

cación aquí regulada se ajustará al siguiente procedimiento:

-La bonificación tiene carácter rogado y deberá solicitarse antes del 1 de abril de cada período impositivo. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

-Escrito de solicitud de la bonificación, donde se identifique el inmueble por el que se solicita.

-Certificación municipal de inscripción patronal.

-Fotocopia del último recibo del impuesto.

-Copia compulsada del título de familia numerosa.

c) Duración: La bonificación tendrá carácter anual, debiendo ser solicitada por los interesados cada ejercicio.

d) Compatibilidad con otros beneficios fiscales: Esta bonificación será compatible con otros beneficios fiscales que pudieran disfrutarse en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Bonificación a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de especial interés o utilidad municipal.

a) Cuantía: Gozaran de una bonificación de 95% de la cuota íntegra de la cuota del impuesto los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sea declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

b) Procedimiento de concesión:

El reconocimiento de la bonificación aquí regulada se ajustará al siguiente procedimiento:

-Solicitud: La bonificación tiene carácter rogado y deberá solicitarse antes del 1 de abril de cada período impositivo. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación: Identificación del inmueble o inmuebles a cuya favor se solicita, acreditación de su titularidad, de la actividad económica desarrollada en el/los inmuebles a bonificar, de la afectación de estos a la actividad desarrollada y de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que hagan que la actividad desarrollada sea de especial interés y utilidad municipal.

c) Declaración: La declaración como actividad de especial interés o utilidad municipal a efectos de la presente bonificación fiscal corresponderá al Pleno de la Corporación.

d) Plazo: La bonificación tendrá carácter anual, debiendo ser solicitada por los interesados cada ejercicio.

e) Compatibilidad con otros beneficios fiscales: Esta bonificación será compatible con otros beneficios fiscales que pudieran disfrutarse en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Disposición Final Única

La presente modificación de la ordenanza fiscal, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, entrará en vigor y será de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Benamejí, a 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 6.215/2016

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2016 sobre la modificación del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando como sigue:

“Artículo 9º. Cuota Tributaria, tipo de gravamen y recargo.

1. La cuota tributaria de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo siguiente.

3. Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

Tipo de gravamen general: 0,72 %.

Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 1 %.

Bienes inmuebles de características especiales: 0,60 %.

4. Se establece un recargo del 25 % sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente, que se aplicará conforme al artículo 72 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Castro del Río, 21 de diciembre de 2016. El Alcalde, Fdo. José Luis Caracavas Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.197/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

-Suplemento de crédito por importe de 1.321.541,39 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2016 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavéla Pérez.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.198/2016

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o sugerencias contra la se aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles” del Ayuntamiento de Hornachuelos, sin que se haya presentado alguna, queda elevado a definitivo dicho acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 3 de octubre de 2016.

A los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y ante la ausencia de reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, dicha modificación del artículo 8 ha quedado definitivamente aprobada como a continuación se transcribe:

“1. El tipo de gravamen general del Impuesto de bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,6%.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, por el que los ayuntamientos podrán incrementar el límite máximo del tipo de gravamen a aplicar a bienes inmuebles urbanos, establecido en el apartado 1 del mismo artículo del citado texto legal, por el que se aplica los incrementos porcentuales establecidos en los apartados B) y C) del mencionado artículo 72.3, y de acuerdo con el artículo 72.4 del mismo Real Decreto, se establecen los siguientes tipos diferenciados para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excluidos los de uso residencial, que superen, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral, el valor catastral que para cada uno de los usos se recoge en el siguiente cuadro:

Clave de uso	Uso	Valor catastral a partir del cual se aplicará un tipo de gravamen diferenciado (€)	Tipos de gravamen diferenciados
A	Aparcamientos/almacenes	0	0,6%
C	Comercial	0	0,6%
E	Enseñanza	0	0,6%
G	Ocio y Hostelería	0	0,6%
I	Industrial	30.000.000,00	1,23%
K	Deportivo	0	0,6%
M	Solares	0	0,6%
O	Oficinas	0	0,6%
P	Público	0	0,6%
R	Religioso	0	0,6%
T	Espectáculos	0	0,6%
Y	Sanitario	0	0,6%

En todo caso, los tipos de gravamen diferenciados a que se refiere este apartado solo podrán aplicarse, como máximo, al 10 % de los bienes inmuebles del término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral.

El uso de cada bien inmueble urbano es el que se incluye en el padrón catastral que anualmente facilita la Gerencia Territorial del Catastro.

Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 1,05 %.

3. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

aplicable a los bienes de características especiales, queda fijado en el 1,3 %.

Se establece un recargo del 25 por 100 sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de Uso Residencial desocupados con carácter permanente, que se aplicará conforme a los dispuesto en el párrafo tercero del apartado 4 del artículo 72 del T.R. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Hornachuelos, a 21 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 6.213/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2016, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- 1) Tasa de Cementerio Municipal.
- 2) Tasa entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de cualquier clase.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iznájar, a 13 de diciembre de 2016. El Alcalde-Presidente, Fdo. Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.224/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2017, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 23 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 6.167/2016

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato adminis-

trativo para la prestación del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos y del Hogar del Pensionista de Posadas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Posadas, 14730.
 - 4) Teléfono: 957630013.
 - 5) Fax: 957630294.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@posadas.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/informacion.php>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha límite de presentación de ofertas.

- D) Número de expediente: ED-02/96(16).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Prestación del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos y del Hogar del Pensionista de Posadas.
- c) Plazo de ejecución: Dos años desde el inicio de ejecución del contrato, prorrogable por un año más de conformidad con el artículo 23 y 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

- d) CPV: 90911000-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- d) Criterios de valoración y puntuación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego.

Se indica que los criterios de adjudicación se valorarán con un máximo de 10 puntos, sobre la base de los siguientes criterios objetivos ponderados, listados por orden decreciente:

- 1) Criterio cuantificable de forma automática: Precio (máximo 6 puntos).

- 2) Criterios de valoración de las proposiciones que se presenten cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

-Medios técnicos y materiales adscritos a la ejecución del contrato (máximo 1 punto).

-Soluciones que se propongan para una mejor prestación del servicio. Mejoras (máximo 2 puntos).

-Mejora de las condiciones laborales de los empleados a cargo del servicio de limpieza que repercuta en una mejor prestación del servicio (máximo 1 punto).

4. Valor estimado del contrato, incluida la posible prórroga: 192.060,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 128.040 euros. Importe total: 154.928,40 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- 1) Acreditación de la solvencia: La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse, a criterio del órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características, por uno o varios de los medios siguientes:

- Solvencia económica y financiera:

a) Declaración sobre el volumen anual de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 50.000 euros, IVA excluido.

- Solvencia técnica y profesional: La justificación de la solvencia se acreditará por uno o los dos siguientes medios previstos en el artículo 78 del TRLCSP: a, g:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Los trabajos realizados correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato deberán sumar en importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del licitador o candidato la cuantía mínima de 18.500 euros, IVA excluido.

g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

La plantilla media anual de la empresa deberá sumar como mínimo 5 trabajadores/as.

2) Otros requisitos específicos (ver cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación y documentación a presentar: En tres sobres cerrados numerados correlativamente (Cláusula 11 del Pliego).

c) Lugar de presentación: Ver la cláusula 10 del Pliego.

9. Apertura de ofertas:

Ver cláusula 19 del Pliego.

10. Gastos exigibles al contratista:

Ver cláusula 22 del Pliego.

En Posadas (Córdoba), a 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.201/2016

Gex 5708/2016

En Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de octubre de 2016 se aprueba el Pliego de condiciones que rige las condiciones de enajenación mediante subasta del bien de propiedad municipal sito en Pilar 25 de Pozoblanco.

El anuncio de enajenación fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 10-11-2016. Terminando el plazo para la presentación de ofertas el 25-11-2016.

Conforme a la cláusula 8 del referido Pliego se constituye la Mesa de Contratación el 7-12-2016, formulándose propuesta a favor del único licitador presentado: Doña María Alba Viso Jurado oferta 19.000,00 euros (impuestos excluidos), siendo el tipo de li-

citación de 18.715,62 euros, la oferta económica presentada respeta el tipo mínimo indicado en el Pliego. En Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2016 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: Declarar válida la licitación y adjudicar a doña María Alba Viso Jurado el contrato de enajenación de la finca de propiedad municipal ubicada en calle Pilar número 25 de esta localidad por el precio ofertado de 19.000,00 € (impuestos excluidos).

Pozoblanco, a 22 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.174/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 27 de octubre de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚM. 4. EXPTE. 4402/2016 PROPUESTA ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DE NUEVA ORDENANZA FISCAL 36 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN APARCAMIENTOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES: NUEVA IMPOSICIÓN PARA 2016.

Visto el informe emitido por la Jefatura de ingresos del siguiente tenor literal:

"Dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Interventor, la funcionaria que suscribe, Jefa del departamento de Ingresos, en el expediente de referencia emite el siguiente Informe:

Antecedentes

Con fecha 30 de mayo de dos mil dieciséis, el Pleno de la Corporación acordó la aprobación del Precio Público por la prestación del Servicio de Estacionamiento de Vehículos en edificios municipales y, consecuentemente con ello, la aprobación de la Ordenanza Fiscal número 36, reguladora del mismo.

Con fecha 6 de julio de dos mil dieciséis, Don José Luis Momparler Pascual, en calidad de presidente de la Asociación Centro Comercial Abierto de Priego de Córdoba presentó escrito, dentro del período de alegaciones, por el que solicita:

"1. Que se incluya la posibilidad de conseguir descuentos o bonificaciones en el precio por volumen de compra, de modo que la Asociación Centro Comercial Abierto de Priego de Córdoba pueda realizar compras de "bonos descuentos" para los comercios asociados a un precio inferior al de 0,27 € que figura para los comercios en general. Entendiendo que una compra de, por ejemplo, 1.000 € en bono debería llevar aparejado un descuento sobre la tarifa normal.

2. Que cada año la ACCA pueda disponer de un número de "bonos descuento" de forma gratuita que poder hacer llegar a sus asociados, para incentivar de este modo el comercio local de cercanía."

Visto el contenido de la solicitud, del que se desprende que lo que la ACCA pretende es que en la citada Ordenanza Fiscal se de, a ella y a sus asociados, un tratamiento personalizado y mas beneficioso que al resto de posibles usuarios del aparcamiento como sujetos pasivos obligados al pago del precio público, como pueden ser clientes particulares de otros comercios, comercios no asociados a su organización, otras asociaciones de carácter comercial, etc., con fecha 20 de julio de 2016, por esta informante se remitió el expediente al Área de Desarrollo y Delegación Municipal respectiva, competentes en la materia, para que tomaran conocimiento de la solicitud y dejaran indicados en el expediente los

crITERIOS y/o propuestas que sobre la misma estimaran oportuno tener en cuenta. Como quiera que hasta la fecha eso no se ha producido, se me requiere para que desde el departamento de Ingresos se emita el presente informe, que no puede hacerse sino desde la perspectiva tributaria.

Normativa básica aplicable

–Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 41 al 47 y 127.

–Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en sus artículos 24 al 27.

–Informe fiscal emitido en el expediente por el Sr. Interventor con fecha 19/5/2016.

CONSIDERACIONES

Primera

Conforme establece el artículo 44 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

La pretensión de la ACCA para que se incluya en la Ordenanza Fiscal una tarifa personalizada y más beneficiosa para ella y para sus asociados, podría suponer lógicamente una reducción de los ingresos que se han previsto obtener.

Al no contar con un informe, complementario al que se emitió en su día, sobre la estimación de ocupación respecto del alcance que pueda tener la ACCA sobre el conjunto de los usuarios, que posibilite la valoración de la incidencia de la tarifa solicitada sobre la minoración de los ingresos previstos, es por lo que me remito, como no podría ser de otra manera, al informe fiscal que, con fecha 19/5/2016, ya emitió en este expediente el Sr. Interventor, y que doy aquí por reproducido.

En dicho informe el Sr. Interventor concluía que “de los datos que constan en el expediente parece desprenderse la posibilidad de que los precios propuestos lleguen a cubrir al menos los costes que según los informes emitidos son directamente imputables al servicio en un escenario de mínima ocupación que se considera, a la vista del tipo de tarifas a aprobar, el mas probable” y recomendaba, además, que se establecieran limitaciones en el número de plazas destinadas a la tarifa de los profesionales del CIE, con el fin de que el escaso número de plazas de que dispone la instalación no se vea mermado por este tipo de ocupación, que supone un elevado porcentaje de menos ingresos para el Ayuntamiento que la tarifa normal.

En cualquier caso, el informe favorable fue emitido a reserva de la realidad de la evolución de dicho servicio.

De todo lo hasta aquí expuesto, se debe colegir que el establecimiento de la tarifa aún mas reducida que la ya establecida en la Ordenanza, solicitada por la ACCA, minoraría aún más los ingresos previstos y, consecuentemente con ello, obstaculizaría el mandato de que con los mismos se cubra el coste del servicio prestado, razón por la que esta informante entiende que no debe atenderse la petición.

Segunda

La Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios de estacionamiento de vehículos en aparcamientos de edificios municipales, aprobada inicialmente, ha definido en su artículo 4º, la siguiente tarifa para plazas de estacionamiento en el aparcamiento del edificio municipal Centro de Inicativas Empresariales:

1 Por cada periodo de tiempo 5 minutos o fracción:	0,075 €
2 Por estancia nocturna mensual, horario de 22.00 a 9.00 horas:	20,00 €
3 Por estancia puentes, Semana Santa, fiestas navideñas y fines de semana desde las 20:00 horas del viernes a las 20:00 horas del domingo, hasta un máximo del 25% de las plazas disponibles:	10 €/día
4 Profesionales del CIE, hasta un máximo del 30% de las plazas disponibles, cuota mensual	50,00 €
5 Para clientes del C.I.E., y demás establecimientos de la zona, que obtengan en dichos establecimientos donde realicen sus compras, ticket o bono con sello de “plaza aparcamiento gratuito”, se aplicará hasta 1 hora de aparcamiento gratuito.	
6 Exceso de tiempo de aparcamiento gratuito de hasta una hora, según apartado anterior, por cada fracción igual o superior a 5 minutos	0,075 €
7 Importe del bono descuento de hasta 1 hora gratuita de aparcamiento, que los comerciantes del CIE y demás establecimientos de la zona adquieren para ofrecer a sus clientes de forma gratuita al realizar sus compras: 30% precio de la hora normal	0,27
8 En caso de pérdida del ticket:	21,60 €

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de este servicio es el de favorecer el comercio en la zona de su influencia, debe entenderse que a la consecución del mismo se ha encaminado el establecimiento de las tarifas números 3, 4, 5 y 7, en las que se ha fijado una importante rebaja del precio normal, por lo que a juicio de esta informante el objetivo debe entenderse cumplido. Y ello sin perjuicio de que por la Delegación Municipal respectiva se considere oportuno promover, desde un ámbito municipal distinto al que aquí nos compete, actuaciones de apoyo específicas a la Asociación Centro Comercial Abierto como subvenciones, patrocinio de campañas etc., y cuantas estime convenientes.

A la vista de todo cuanto antecede, se emite informe desfavorable a la petición.

Informe que se eleva a la consideración del Pleno de la Corporación y que se somete a cualquier otro con mejor o superior criterio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Socioeconómico favorable por mayoría simple, sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez pertenecientes al Grupo Municipal Popular, cuatro pertenecientes al grupo Municipal Andalucista, seis pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, uno perteneciente al Grupo Municipal de Participa Priego.

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por unanimidad:

Primero. Desestimar la alegación formulada por Don José Luis Mompalmer Pascual, en calidad de presidente de la Asociación Centro Comercial Abierto de Priego, con fecha 6 de julio de 2016 a la aprobación de la Ordenanza Fiscal número 36, aprobada inicialmente el 30 de mayo de 2016.

Segundo. Aprobar definitivamente la ordenanza fiscal de establecimiento y ordenación de nueva ordenanza fiscal 36 reguladora del precio público por prestación de servicio estacionamiento de vehículos en aparcamientos de edificios municipales: nueva imposición para 2016, con el siguiente contenido:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 36

REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN APARCAMIENTOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Artículo 1º. Fundamento legal

De conformidad con lo previsto en artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por

Prestación de Servicios de Estacionamiento de Vehículos en Edificios Municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º. Nacimiento de la obligación

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de iniciarse la prestación del servicio, que se producirá con la mera introducción del vehículo dentro del recinto del aparcamiento.

Artículo 3º. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, los conductores de los vehículos que accedan al uso del aparcamiento, siendo responsables subsidiarios del pago, las personas físicas o jurídicas titulares de los mismos. Será requisito imprescindible para la salida de cualquier vehículo, el previo pago del precio público devengado.

Artículo 4º. Tarifas

Las tarifas se exigirán con arreglo a la siguiente escala de importes, en los que ya se encuentra incluido el IVA:

TARIFA I.

Plazas de estacionamiento en el aparcamiento del edificio de la Plaza Palenque		Euros
1	Alquiler mensual de cada una de las 42 plazas de uso exclusivo por parte municipal	41,08 €
2	Por cada periodo de tiempo de 5 minutos o fracción	0,103 €
3	Por estancia de 24 horas (sólo en plazas libres de las 42 de uso exclusivo municipal)	15,40 €
4	Por estancia nocturna mensual, de las 22:00 horas de un día a las 8:00 horas del día siguiente	25,70 €
5	Clientes de Mercadona, S.A. que presenten ticket o bono de aparcamiento gratuito de hasta una hora, con el cuño de Mercadona correspondiente a compra inferior a 18 €	0,0 €
6	Clientes de Mercadona, S.A. que presenten ticket o bono de aparcamiento gratuito de hasta dos horas, con el cuño de Mercadona correspondiente a compra superior a 18 €	0,0 €
7	Exceso sobre el tiempo de aparcamiento gratuito de hasta 1 o 2 horas, según los apartados anteriores, por cada fracción igual o inferior a 5 minutos	0,103 €
8	En caso de pérdida del tique se aplicará la tarifa correspondiente a 24 horas de	15,40 €

TARIFA II.

Plazas de estacionamiento en el aparcamiento del edificio municipal Centro de Iniciativas Empresariales		Euros
1	Por cada periodo de tiempo 5 minutos o fracción	0,075 €
2	Por estancia nocturna mensual, horario de 22.00 a 9.00 horas	20,00 €
3	Por estancia puentes, Semana Santa, fiestas navideñas y fines de semana desde las 20:00 horas del viernes a las 20:00 horas del domingo, hasta un máximo del 25% de las plazas disponibles.	10 €/día
4	Profesionales del CIE, hasta un máximo del 30% de las plazas disponibles, cuota mensual	50,00 €
5	Para clientes del C.I.E., y demás establecimientos de la zona, que obtengan en dichos establecimientos donde realicen sus compras, ticket o bono con sello de "plaza aparcamiento gratuito", se aplicará hasta 1 hora de aparcamiento gratuito	
6	Exceso de tiempo de aparcamiento gratuito de hasta una hora, según apartado anterior, por cada fracción igual o superior a 5 minutos	0,075 €
7	Importe del bono descuento de hasta 1 hora gratuita de aparcamiento, que los comerciantes del CIE y demás establecimientos de la zona adquieran para ofrecer a sus clientes de forma gratuita al realizar sus compras: 30% precio de la hora normal.	0,27
8	En caso de pérdida del ticket	21,60 €

Artículo 5º. Cobro

1. El pago se efectuará en el momento del devengo, mediante la adquisición tiquet/recibo, una vez finalizado el período de estacionamiento, en el caso de servicio por horas, y por adelantado en el caso de bonos. Las tarifas incluyen el IVA, que se verá ac-

tualizado conforme al Índice de Precios de Consumo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 6º. Exenciones

Los vehículos cuyo titular sea el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Artículo 7º. Normas de gestión

1. El precio será cobrado mediante la aplicación de los procedimientos técnicos adecuados que permitan la emisión de justificantes o resguardos, en los que se hará constar hora, día y minuto de entrada, así como la identificación del vehículo en los casos de bonos.

2. El ingreso diario de la recaudación será abonado en el Ayuntamiento, a través de las entidades financieras colaboradoras.

3. Los bonos se abonarán en las entidades financieras colaboradoras o mediante domiciliación bancaria. Los mensuales tendrán un período de pago que irá desde el día 25 del mes anterior al día 5 del mes que se abona. Si en dicho plazo no se ha producido el pago, se procederá a anular la tarjeta del aparcamiento, y se requerirá al interesado, para que realice el pago en los siguientes cinco días, con la advertencia de que, de no hacerlo, supondrá la pérdida del bono. Aquellas personas que hayan sido requeridas en dos ocasiones sucesivas perderá automática y definitivamente el bono.

4. No podrán utilizar estos aparcamientos, los camiones y todos aquellos vehículos cuyas dimensiones o características hagan difícil su circulación por el interior o dificulten la de los restantes usuarios del mismo.

5. Queda prohibido introducir en el aparcamiento sustancias peligrosas o que puedan producir molestias al resto de los usuarios.

6. Se prohíbe la realización de maniobras que puedan igualmente causar daños a las instalaciones del aparcamiento o a las personas o vehículos que se encuentren en su interior, así como cualesquiera clase de actos que puedan perturbar el normal funcionamiento de este servicio.

7. Los usuarios habrán de ocupar con su vehículo el lugar delimitado en el suelo del aparcamiento, quedando prohibido invadir el espacio reservado a las plazas colindantes.

8. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba solamente presta el servicio de aparcamiento, por cuya razón no garantiza la custodia y conservación de los vehículos aparcados, no respondiendo de sustracciones de vehículo o efectos que se encuentren en los mismos, incendios o cualquier otra clase de incidencia que puedan experimentar.

Disposición final

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor y será de aplicación, a partir de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Cuarto. Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 22, reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las zonas de regulación y ordenación de I aparcamiento, eliminando las referencias que se hacían a la regulación de aparcamientos en edificios municipales, en los términos que siguen:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22

REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS ZONAS DE

REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL APARCAMIENTO

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de este Municipio y en las zonas determinadas del mismo señaladas al efecto, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

Artículo 1º. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local derivado del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de este Municipio en los que se regula y ordenan los aparcamientos.

2. A los efectos de esta tasa se entenderá por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de dos minutos, siempre que no esté motivado por imperativos de circulación o cumplimiento de algún precepto reglamentario.

3. Se excluyen del ámbito de este Servicio: vados, zonas de carga y descarga (en su horario), parada de autobuses y taxis, servicios de urgencia, zonas peatonales y tramos de calle donde esté prohibido el estacionamiento.

Artículo 2º. Sujeto pasivo

1. Son sujetos pasivos a título de contribuyentes obligados al cumplimiento de la obligación tributaria, los conductores que estacionen los vehículos en las vías públicas de la ciudad en los términos previstos en esta Ordenanza, dentro de las zonas que a tal efecto estén determinadas por el Ayuntamiento y con las limitaciones en cuanto a horario que así mismo se establezcan en régimen de control mediante parquímetros.

2. Como sustitutos del contribuyente los propietarios de los vehículos, salvo en los casos de utilización ilegítima. A estos efectos se consideran propietarios quienes figuren como titulares de los vehículos en los registros públicos correspondientes.

3. No están sujetos al pago de la Tasa de esta Ordenanza los siguientes vehículos:

A) Los vehículos auto-taxis, cuando el conductor esté presente.

B) Los vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, que sean de titularidad de organismos del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Municipales, que estén destinados directa u exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando estén realizando tales servicios.

C) Los vehículos de representación diplomática acreditada en España, externamente identificados con placas de matrícula diplomática, a condición de reciprocidad.

D) Los vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan a la Seguridad Social, Cruz Roja y las ambulancias, cuando estén de servicio.

E) Los vehículos propiedad de minusválidos cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial que, en su caso ha de expedir el Ayuntamiento por parte de la Alcaldía o de la Delegación Municipal de Tráfico. Para obtener la tarjeta correspondiente al vehículo de minusválido, que exima el pago de esta tasa se deberá presentar la siguiente documentación:

-Instancia solicitando la expedición de la tarjeta.

-Fotocopia auténtica de D.N.I.

-Fotocopia del certificado de minusvalía expedido por el órgano administrativo competente.

a) Certificado de empadronamiento o de empresa donde pres-

ta sus servicios.

b) Fotocopia del permiso de circulación o documentación relativa a la propiedad del vehículo, haciendo constar si está adaptado.

Artículo 3º. Cuota tributaria

TARIFA. Estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por parquímetros:

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta tarifa, será la que figura a continuación.

A) Ordinaria pre-pagada, con el máximo de tres horas:

1ª hora: 0,90 €, fraccionada por minutos.

2ª hora: 0,70 €, fraccionada por minutos.

3ª hora: 0:50 €, fraccionada por minutos.

Tarifa mínima: 0:25 € que cubre los quince primeros minutos.

B) Tarifa de residentes: Tendrán una reducción del 25% respecto de la tarifa ordinaria.

C) Complementaria post-pagada, por transcurso de la primera hora, transcurrido el tiempo máximo de la ordinaria pre-pagada: 2,40€, sin posibilidad de fraccionamiento.

D) Complementaria post-pagada por el transcurso en más de una hora desde el momento que se agota el periodo pre-pagado o carecer de ticket: 6,50 € equivalentes al coste de tarifas por un día entero de estacionamiento, sin posibilidad de fraccionamiento.

Con estos pagos se podrán anular las denuncias impuestas, siempre que se acredite con el tique especial de hora u horas post-pagadas en el expedendor.

Transcurrida las horas complementarias, sin abono durante las mismas de la cantidad indicada, se considerará estacionamiento antirreglamentario, procediéndose a las actuaciones sancionadoras que previene el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y la Ley 5/1997, de 24 de marzo, con aplicación de la sanción prevista en el número 1 del artículo 8 de la presente Ordenanza.

2. Estas tarifas serán revisadas anualmente, previa solicitud del adjudicatario, siempre que haya transcurrido al menos doce meses desde su anterior revisión y que el Índice de Precios al Consumo (IPC) acumulado desde la anterior revisión supere el dos por ciento. La subida resultante tendrá efecto a partir del 1 de enero del siguiente ejercicio. La tarifa resultante, de no ser un número redondo, se redondeará siempre a 5 céntimos de euro.

3. Horarios:

El Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamientos, podrá estar operativo en las vías públicas de la Ciudad, en el horario y días siguientes:

Lunes a viernes: 10.00 h. a 14.00 h. y de 17.00 h. a 21.00 h.

Sábados: 10.00 h. a 14.00 h.

Domingos y festivos: Libre o sin servicio.

4. En el supuesto de que la zona reservada a este tipo de estacionamiento, sea ocupada circunstancialmente con motivo de obras, mudanzas u otras actividades que impliquen la exclusión temporal del estacionamiento bajo su régimen peculiar, deberán abonarse al Ayuntamiento por sus solicitantes las exacciones correspondientes a la ocupación de la vía pública durante el tiempo que dure la mismas, sin sujetarse a limitaciones horarias, y con exclusión de cualquier otra tasa por ocupación de la vía pública, dándose traslado de ello al concesionario.

5. El tique acreditativo del pago efectuado especificará claramente el importe satisfecho, la fecha y la hora límite autorizada para estacionamiento del vehículo en función del importe pagado. Dicho tique deberá exhibirse en lugar visible desde el exterior del vehículo, colocado contra el parabrisas por la parte interior del mismo.

Artículo 4º. Devengo y pago de la cuota

1. El devengo de la Tasa se producirá en el momento de inicio del periodo de estacionamiento.

2. El pago de la cuota se realizará en el momento del devengo, por adquisición del tique correspondiente a la ocupación prevista en las máquinas expendedoras del mismo.

Artículo 5º. Publicidad

El Ayuntamiento hará público con quince días de antelación como mínimo, a la fecha de comienzo del servicio de regulación de aparcamientos por parquímetros, las zonas, áreas o vías públicas, días y horarios a que dicho servicio debe afectar.

A tal fin, se publicará Edicto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los medios de comunicación locales.

Artículo 6º. Determinación y señalización de zonas

1. La determinación de la vía pública, zonas o áreas en las que se establezca el servicio de estacionamiento regulado, así como los días y horas en que se prestará el mismo, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, que las fijará con ocasión de la implantación del servicio y de la adopción de los correspondientes acuerdos en cuanto a su gestión directa o por concesión, pudiendo modificarse por el mismo cuando razones de interés público así lo aconsejen, mediante acuerdo plenario o bando de la Alcaldía.

2. Las zonas afectadas por la regulación de estacionamiento se encontrarán claramente identificadas, por medio de la señalización adecuada. Así mismo y a efectos de la localización de las máquinas expendedoras de tiques, se colocarán las oportunas señales o indicadores a fin de que los usuarios puedan dirigirse a la más próxima, para obtener el tique correspondiente al tiempo que consideren permanecerán estacionados en la zona.

Artículo 7º. Control y denuncia de las infracciones

El control del estacionamiento, se efectuará por personal debidamente uniformado y acreditado por la Entidad Mercantil concesionaria del servicio, en su caso, o por la Policía Local, el que comprobará la existencia y validez de los tiques acreditativos del pago del importe de la tasa. Dichos controladores comunicarán a la Policía Local las transgresiones observadas en el desarrollo del servicio por sí procediera la formulación por los Agentes de las correspondientes denuncias.

Artículo 8º. Infracciones y sanciones

1. La infracción por aparcamiento en zonas afectadas por la regulación de estacionamiento en la vía pública, zona azul, sin colocar el distintivo que lo autoriza o cuando, colocado el distintivo, se mantenga estacionado el vehículo con exceso superior a una hora, será sancionado como infracción leve y conforme a la Ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en las vías públicas, con multa de 42€, sin perjuicio de aplicar sobre dicho importe la reducción contemplada para las sanciones a infracciones en materia de tráfico.

Artículo 9º. Exenciones y bonificaciones

No se considera exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Disposición final

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor y será de aplicación, a partir de su publicación íntegra o de sus modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Quinto. Publicar los textos íntegros, en los términos expuestos, en el Boletín Oficial de la Provincial y .entrará en vigor y será de aplicación, a partir de su publicación íntegra o de sus modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, con el siguiente contenido.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo a la Jefatura de Ingresos, Tesorería e Intervención mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para el cumplimiento del referido acuerdo”.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Priego de Córdoba, a 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 6.145/2016

No habiéndose presentado reclamaciones en el Expediente de aprobación, modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos (aprobado provisionalmente por Pleno en sesión de 27 de octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de noviembre de 2016, queda elevada a definitiva dicha aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CURSOS, CAMPAMENTOS Y TALLERES CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, TURISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.

Artículo 1º.Fundamento y naturaleza

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios relacionados con actividades, cursos, campamentos y talleres de las Áreas de Cultura, Ocio y tiempo libre, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente.

Artículo 2º.Hecho imponible

El hecho imponible está constituido por la prestación de los servicios relacionados con actividades, cursos, campamentos y talleres de las Áreas de Cultura, Ocio y tiempo libre, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente.

Artículo 3º.Obligados al pago

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza, quienes se benefician de los servicios o actividades que se detallan en el artículo siguiente y a cuyo nombre se realice la inscripción. Tratándose de menores de edad vendrán obligados al pago los padres, tutores o responsables legales o de hecho de los niños y niñas que se benefician de los mismos.

Artículo 4º.Cuantía

La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza serán las Tarifas contenidas en los apartados siguientes.

Concepto	Observaciones	Precio Público
Talleres culturales muni-	Pago matrícula mensual (dos días semana)	20 €

principales para adultos			
Talleres culturales municipales para niños/as	Pago matrícula mensual (dos días semana)	10 €	
	Por cada día sin pernoctación	10 €	
Campamentos de verano	Por cada día con pernoctación	20 €	
Actividades y talleres de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes	Actividades de un día	2 €	
	Actividades quincenales	20 €	
	Actividad de media jornada	5 €	
Actividades guiadas en materia de turismo, patrimonio, medio ambiente y turismo activo	Actividad de media jornada con desplazamiento	10 €	
	Actividad de jornada completa	10 €	
	Actividad de jornada completa con desplazamiento	15 €	

Unidades familiares con dos miembros matriculados, la cuota mensual por especialidad	19,8
Unidades familiares con tres miembros matriculados, la cuota mensual por especialidad	17,6
Unidades familiares con cuatro miembros matriculados, la cuota mensual por especialidad	15,4
Unidades familiares con cinco o más miembros matriculados, la cuota mensual por especialidad	13,2
Especialidades y talleres sin cuota en matrícula:	
Iniciación a la Danza	22
Danza	22
Agrupación de Danza (para alumnos de danza)	8
Talleres pintura, cerámica, historia del arte, musicoterapia u otros	12
Talleres de teatro	5

Cuando existan razones sociales o económicas que así lo justifiquen, las tarifas anteriores podrán reducirse en un 50% para aquellas familias o personas necesitadas que así lo soliciten, en un número de plazas o participantes no superior a la mitad, y previo informe de Servicios Sociales.

Artículo 5º. Obligación y forma de pago

El devengo de este precio público tendrá lugar cuando se efectúe la inscripción correspondiente, naciendo la obligación de pago cuando se confirme la ejecución del servicio o actividad.

Únicamente accederán al servicio o actividad quienes acrediten la inscripción y el pago previo.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe íntegro correspondiente.

Las cuantías de los precios mensuales son irreducibles, de manera que iniciada la prestación del servicio en un determinado mes, se cobrará íntegramente el precio correspondiente al mismo, con independencia de que el beneficiario renuncie parcialmente a que se le preste dicho servicio.

En las futuras inscripciones, la falta de pago de un precio impedirá tener acceso a la actividad hasta que éste no sea abonado.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Artículo 6º. Cuota tributaria

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

1- **MATRÍCULA.** Todos los alumnos deben matricularse, no obstante dependiendo de la especialidad o concepto, habrán de abonar o no de cuota de matrícula.

Para la nueva matriculación será necesario estar al corriente en el pago de las tasas del curso anterior.

Concepto	Euros /Mes
Inscripción o matrícula anual, por unidad familiar	31
Especialidades con cuota de matrícula:	
Especialidad de lenguaje musical (colectiva)	8
Música y movimiento de 3 a 8 años	12
Orquesta	8
Especialidad de piano	22
Especialidad de guitarra	22
Especialidad de viento-madera	22
Especialidad de viento-metal	22
Especialidad en percusión	22
Especialidad de canto	22
Otras nuevas especialidades Musicales que se incluyan	22
Alumnos matriculados en una especialidad y cursando Danza	30

-Las Escuelas Municipales de Música y Danza son Escuelas de iniciación y centros que pretenden fomentar el asociacionismo local, en cuanto que procuran la promoción de la cultura, que es competencia local.

Para fomentar las asociaciones existentes y la formación de otras nuevas, se establecen las siguientes tasas para los alumnos de la Escuela, que acrediten, mediante certificado expedido por el Secretario de la Asociación, estar inscritos en una asociación cultural que desarrolle actividades similares a las de la Escuela Municipal de Música:

Concepto Alumnos socios	Cuota/mes
Matrícula	sin cuota
Alumnos matriculados en dos especialidades	la cuota más alta al 50%
Dos instrumentos	33
Instrumento y lenguaje musical	19
Instrumento y música y movimiento	23

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Artículo 4º. Cuota tributaria

4.1. La cuantía de la tasa por utilización de la Piscina Municipal, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas que a continuación se indican:

Concepto	Euros
Abonos para 15 días, de 4 años a 14 años	8,50
Abonos para 31 días, de 4 años a 14 años	15
Abono para 15 días, mayores de 14 años	16,50
Abono para 31 días, mayores de 14 años	28
Abono para 31 días pensionistas y discapacitados	8,50
Entrada laborables y festivos, niños de 4 a 14 años, pensionistas y discapacitados	2
Entrada Carnet-Joven laborables	2,50
Entrada Carnet-Joven festivos	3,50
Entrada laborables, mayores de 14 años	4
Entrada festivos, mayores de 14 años	5
Entrada nocturna, de 4 a 14 años, pensionistas y discapacitados	2
Entrada nocturna, mayores de 14 años	2,50
Inscripción curso de natación de 0 a 5 años	31
Inscripción curso de natación de 6 años en adelante	28
Inscripción curso de natación pensionistas	15
Club de Natación, 1 hora al día utilizando una calle	4
Alquiler de 1 hora al día, ocupando 1 calle durante un plazo de 15 días, para nado libre	15
Alquiler de 1 hora al día, ocupando 1 calle para nado libre	2

Alquiler de 1 hora al día ocupando 1 calle, para actividades con ánimo de lucro, (con un máximo de 15 personas por calle)	20
Inscripción curso de natación terapéutica, 5 días a la semana, cuota mensual	45

- Alquiler de balón, hora o fracción	2
- Alquiler de otros materiales (raquetas, etc), hora o fracción	2

4.2. La cuantía de la tasa por utilización de las diversas Instalaciones Deportivas Municipales, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

4.2.1. Utilización del Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal "Matías Prats".

Concepto	Euros
- Escuelas Deportivas Municipales, cuota mensual (a partir de octubre)	6
- Pista Polideportiva completa, por hora de actividad o fracción con alumbrado	20
- Pista Polideportiva completa, por hora de actividad o fracción sin alumbrado	13,50
- Media pista Polideportiva, por hora de actividad o fracción con alumbrado	11
- Media pista Polideportiva, por hora de actividad o fracción sin alumbrado	7
- Entrenamiento de Clubes, Federaciones y Entidades Públicas, pista completa, hora actividad o fracción con alumbrado	12,50
- Entrenamiento de Clubes, Federaciones y Entidades Públicas, pista completa, hora actividad o fracción sin alumbrado	8
- Alquiler de balones para cualquier tipo de actividad, por cada balón, hora actividad o fracción	1,50
- Actividades o exhibiciones comerciales, por hora de actividad o fracción	155
Actividades o exhibiciones comerciales, por instalación de goma cubre-pista	365

Otras competiciones deportivas:

Por cualquier otra actividad deportiva o no, distinta de las anteriores que organice el Excmo. Ayuntamiento o el S.M.D. por sí, o bien conjuntamente a través de Asociaciones Deportivas, Clubes, Peñas, Empresas, etc, el importe de la entrada al recinto será de 3,10 euros por persona.

4.2.2. (Derogado)

4.2.3. Utilización Pistas Polideportivas (aire libre).

Concepto	Euros
Pista de baloncesto, una hora con alumbrado	10,50
- Pista de tenis, una hora con alumbrado	5
- Pista de baloncesto, una hora sin alumbrado	5
- Pista de tenis, una hora sin alumbrado	3
- Pista de baloncesto, media hora con alumbrado	6
- Pista de tenis, media hora con alumbrado	2,50
- Pista de tenis, media hora sin alumbrado	2
- Pista de tenis, bono individual de 10 horas, con alumbrado	20
- Pista de baloncesto, media hora sin alumbrado	1,50
- Pista de fútbol-Sala, una hora con alumbrado	10,50
- Pista de fútbol-Sala, una hora sin alumbrado	4
- Pista de fútbol-Sala, media hora con alumbrado	6
- Pista de fútbol-Sala, media hora sin alumbrado	2
- Campo de fútbol completo, una hora o fracción con alumbrado	82,50
- Medio campo de fútbol, fútbol 7, una hora o fracción con alumbrado	41
- Medio campo de fútbol, fútbol 7, 1/2 hora o fracción con alumbrado	21
- Campo de fútbol completo, una hora o fracción sin alumbrado	41
- Medio campo de fútbol, fútbol 7, una hora o fracción sin alumbrado	20,50
- Medio campo de fútbol, fútbol 7, 1/2 hora o fracción sin alumbrado	10
- Escuelas de fútbol base federados por temporada	110
- Escuelas de fútbol base federados por temporada, con más de una inscripción por familia (cada inscrito)	95
- Escuelas de fútbol base no federados por temporada	70
- Escuelas de fútbol base no federados por temporada, con más de una inscripción por familia (cada inscrito)	55
- Cursos de tenis o padel 2 horas semana/cuota de inscripción	21,50
- Cursos de tenis o padel 1 hora semana/cuota de inscripción	13,50
- Tenis de mesa, una hora	2

En las escuelas de fútbol base será necesario para la nueva inscripción de temporada, el estar al corriente en el pago de la temporada anterior.

Los menores hasta 16 años de edad, no abonarán estas tarifas siempre que utilicen las instalaciones sin alumbrado. Con alumbrado abonarán las cuotas relacionadas anteriormente.

Las asociaciones deportivas y otras entidades sin ánimo de lucro relacionadas con el deporte tendrán una bonificación del 50% en el campo de fútbol.

4.2.4. Otras actividades deportivas

Concepto	Euros
Actividades del día de la bicicleta, por cada inscripción	2

El Excmo. Ayuntamiento, en concepto de ayuda o subvención, convenio o contratación, podrá revertir el importe de las tasas que proceda abonar por parte de los clubes y asociaciones legalmente constituidas, organizadoras de las actividades o usuarios de las instalaciones deportivas municipales por acuerdo de los órganos competentes.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO Y LOS SALONES DEL CENTRO CÍVICO, CASA DE LA JUVENTUD Y HOGAR DEL PENSIONISTA.

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización del salón de actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico, Casa de la Juventud y Hogar del Pensionista, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible

El hecho imponible de la Tasa regulada por la presente Ordenanza está constituido por la utilización del salón de actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico, Casa de la Juventud y Hogar del Pensionista para el desarrollo de actividades lucrativas.

Artículo 3º. Obligación de contribuir

La obligación de contribuir nace desde el momento de la concesión de la preceptiva autorización municipal para la actividad que constituye el hecho imponible, se realice o no dicha actividad.

Artículo 4º. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de esta Tasa quienes insten y obtengan la correspondiente autorización Municipal para la actividad del hecho imponible.

Artículo 5º. Cuota tributaria

La tarifa de la Tasa de esta Ordenanza Fiscal, por cada uno de los usos del salón de actos del Ayuntamiento, del salón de actos y sala de ensayos y actividades del Centro Cívico y Casa de la Juventud, y de las salas del Hogar del Pensionista, se establece en:

-Por usos para el desarrollo de actividades lucrativas, 7 euros por hora o fracción.

-Por usos para el desarrollo de actividades lucrativas por entidades de formación homologadas, 2 euros por hora o fracción.

Artículo 6º. Pago

El pago de la tarifa se efectuará en el momento de la notificación de la Resolución por la que se concede permiso para utilizar los bienes de titularidad Municipal citados en el artículo primero. En el supuesto de que el acto sobrepasara el límite temporal autorizado, el mismo será abonado a posteriori por el solicitante, aplicándose la tarifa del artículo quinto, al tiempo sobrepasado, previo el correspondiente Informe emitido por el Encargado del Servicio.

Artículo 7º. Normas de gestión

Las solicitudes para la utilización de los salones habrán de presentarse con una antelación mínima de cinco días a la fecha prevista para el acto en cuestión, resolviendo sobre el particular el Sr. Alcalde mediante Resolución.

Artículo 8º. Infracciones y sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final

Las anteriores aprobaciones y modificaciones de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Asimismo, se acordó la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios publicitarios en Emisora Municipal.

En Villa del Río, a 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

Núm. 6.171/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 20 de diciembre de 2016, acordó la aprobación, modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por expedición de documentos y concesión de autorizaciones administrativas.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial la vía pública o terrenos de dominio público.

-Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa de cementerio municipal.

En cumplimiento del artículo 17.2 del RD Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villa del Río, 21 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 6.170/2016

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2016, se ha admitido a trámite Proyecto de Actuación para legalización de explotación de caprino lechero, con ubicación en polígono 33; parcelas 27, 28, 30 y 31 de éste término municipal, promovido por

Manuel Medina Sánchez.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen.

Villanueva del Duque, 21 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 6.156/2016

Resolución de Alcaldía nº 191/2016

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de diciembre de 2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 16 de diciembre de 2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Resuelvo

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 17/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
2016	0.231.213	Acción Social. Mantenimiento de Instalaciones	3.000,00
TOTAL GASTOS			3.000,00
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
2016	0.231.131	Acción Social. Personal Laboral Temporal	3.000,00
TOTAL GASTOS			3.000,00

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba, a 16 de diciembre de 2016. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba

Núm. 6.042/2016

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2016, acordó aprobar inicialmente las modificaciones a las distintas Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las citadas Ordenanzas estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Transcurrido el mismo sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, debiéndose publicar su texto de manera íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Aguilar de la Frontera, a 13 de diciembre de 2016. La Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**
Secretaría de Gobierno
Granada

Núm. 6.144/2016

Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 22/11/2016, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

Doña Ana María Molina Fernández Juez de Paz Titular de Villaralto (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 30 de noviembre del 2016. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo**
Córdoba

Núm. 5.983/2016

Rfª. Planeamiento/PVJ- 4.1.3 - 6/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector PP MU-3, promovido por la Asociación de Propietarios "Villa Sanjurjo", y redactado por las arquitectas Doña Inmaculada Molina del Campo y Doña Esther Vázquez Epifanio, de conformidad con los informes del Servicio de Planeamiento que se adjuntan como motivación de la presente resolución, especialmente el de 30 de junio de 2016.

Segundo: Solicitar informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero: Someter el Texto Refundido elaborado a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia, el Tablón de Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento, periódico de ámbito provincial y notificación personal a los interesados.

Cuarto: Deberá incorporarse al expediente, en cumplimiento del artículo 70.3 de la LBRL, relación de los propietarios titulares afectados durante los 5 años anteriores a la adopción del presente Acuerdo y proceder a su notificación en su condición de interesados.

Córdoba, 21 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba

Núm. 6.155/2016

La Asamblea General de Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (CPDE), en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2016, aprobó por unanimidad de los Sres. Asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de todos los miembros que componen este órgano y por tanto con el quórum legalmente establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 31 de sus Estatutos reguladores, el acuerdo de disolución definitiva del CPDE y el Proyecto de cesión global de activos y pasivos a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (IPDE), el cual ha sido aceptado por acuerdo plenario de la Corporación provincial de fecha 19 de diciembre de 2016 y que supondrá la subrogación universal del IPDE en la totalidad de los derechos y obligaciones del CPDE, incluido su personal, con fecha 1 de enero de 2017, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El expediente podrá consultarse por los interesados en la Secretaría del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, Avenida del Mediterráneo s/n, 14011 de Córdoba en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Contra el mencionado acuerdo, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 19 de los Estatutos del Consorcio, pone fin a la vía administrativa los interesados podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición, con carácter Potestativo, ante la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de

lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 antes citada.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquel no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124.1 de la Ley 39/2015, arriba citada.

En el supuesto de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de diciembre de 2016. La Presidenta, Fdo. Ana María Carrillo Núñez.